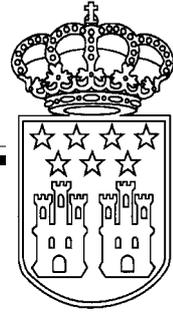


— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 769

IV Legislatura

Comisión de Educación y Cultura

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Esteban Parro del Prado

Celebrada el lunes 1 de marzo de 1999

Orden del día:

1.- Designación de la Ponencia encargada de informar sobre el Proyecto de Ley de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

PL 30/98 (IV)

2.- Debate y votación del Dictamen sobre el Proyecto de Ley de Museos de la Comunidad de Madrid.

PL 25/98 (IV)

3.- Pregunta para respuesta oral en Comisión del Ilmo. Sr. Diputado D. Antonio Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsiones de la Consejería para restaurar, proteger y realizar medidas y actuaciones para paliar el grave deterioro y abandono en que se encuentran los restos de la ermita románica de San Pelayo y San Isidro, ubicada en el Parque de El Retiro.

PCOC 24/99 R-693 (IV)

4.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, a petición propia, al objeto de informar sobre el acuerdo social para la mejora de la calidad y el empleo en el sector de la enseñanza y acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

C. 24/99 R. 438 (IV)

5.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre propuestas realizadas ante los medios de comunicación sobre la intención de declarar Bien de Interés Cultural a la Casa de Campo y términos en los que se redactaría el Plan Especial de Protección subsiguiente a dicha declaración.

C 639/98 R. 9762 (IV)

6.- Comparecencia del Sr. D. Rogelio Pérez Bustamante, Director del Centro de Estudios Superiores "Ramón

Carande”, hasta su integración en la Universidad “Rey Juan Carlos”, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre contratación de 24 personas durante el mes de septiembre de 1998, previo envío de la documentación correspondiente a la Comisión.

C. 13/99 R. 311 (IV)

7.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 11 horas y 8 minutos.

pág. 21209

Designación de la Ponencia encargada de informar sobre el Proyecto de Ley de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. PL 30/98 (IV)

pág. 21209

-Intervienen el Sr. Ruiz Reig, la Sra. Ferrero Torres y la Sra. Cifuentes Cuencas.

pág. 21209

Debate y votación del Dictamen sobre el Proyecto de Ley de Museos de la Comunidad de Madrid.

PL 25/98 (IV)

pág. 21209

-Intervienen, fijando su posición para el Dictamen, el Sr. Marín Calvo, el Sr. Chazarra Montiel y la Sra. Cifuentes Cuencas.

pág. 21209-21211

-Votación y aprobación del Proyecto de Ley.

pág. 21211

-Interviene el Sr. Letrado para aclarar lo relativo a la proposición o no de la Comparecencia 13/98.

pág. 21211

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. Ferrero Torres, el Sr. Ruiz Reig y la Sra. Cifuentes Cuencas.

pág. 21211-21212

Pregunta para respuesta oral en Comisión, del Ilmo. Sr. Diputado D. Antonio Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsiones de la Consejería para restaurar, proteger y realizar medidas y actuaciones para paliar el grave deterioro y abandono en que se encuentran los restos de la ermita románica de San Pelayo y San Isidro, ubicada en el Parque de El Retiro. PCOC 24/99 R-693

pág. 21212

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta.

pág. 21213

-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.

pág. 21213-21214

-Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 21214-21215

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, a petición propia, al objeto de

informar sobre el acuerdo social para la mejora de la calidad y el empleo en el sector de la enseñanza y acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

C. 24/99 R. 438

pág. 21215

-Exposición del Sr. Consejero de Educación y Cultura.

pág. 21215-21218

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Ruiz Reig, la Sra. Ferrero Torres y la Sra. Cifuentes Cuencas.

pág. 21218-21224

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 21224-21228

-Interviene, en turno de preguntas y aclaraciones, la Sra. Ferrero Torres.

pág. 21228

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a la Sra. Diputada.

pág. 21228-21229

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Unida, para informar sobre propuestas realizadas ante los medios de comunicación sobre la intención de declarar Bien de Interés Cultural a la Casa de Campo y términos en los que se redactaría el Plan Especial de Protección subsiguiente a dicha declaración.

C 639/98 R. 9762

pág. 21229

-Interviene el Sr. Marín Calvo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 21229

-Exposición del Sr. Consejero de Educación y Cultura.

pág. 21229-21232

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Marín Calvo, la Sra. García Sánchez y la Sra. Cifuentes Cuencas.

pág. 21232-21234

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 21234-21236

-Interviene, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Marín Calvo.

pág. 21236

-Aplazamiento del siguiente punto (Comparecencia 13/99 R. 311 (IV)).

Ruegos y Preguntas	pág. 21236	Sra. Cifuentes Cuencas, haciendo una pregunta sobre las invitaciones a los Sres. comparecientes.
	pág. 21236	pág. 21236-21237 -Se levanta la sesión a las 14 horas y 1 minuto.
-Intervienen la Sra. Ferrero Torres, el Sr. Letrado y la		pág. 21237

(Se abre la sesión a las once horas y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Educación y Cultura correspondiente al día 1 de marzo de 1999. Primer punto del Orden del Día.

Designación de la Ponencia encargada de informar sobre el PL 30/98, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

PL 30/98 (IV)

Pido a los Portavoces de los Grupos que anuncien el nombre de los ponentes encargados de elaborar el Dictamen. Por parte del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG**: Señor Presidente, por parte de mi Grupo formarán parte de la Ponencia don Fernando Marín y don Jaime Ruiz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Por parte del Grupo Socialista, doña Miryam Álvarez y yo misma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Por parte de mi Grupo, doña Gador Ongil y yo misma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Debate y votación del Dictamen sobre el PL 25/98, de Museos de la Comunidad de Madrid.

PL 25/98 (IV)

El Gobierno de la Comunidad remitió a la Asamblea de Madrid, el 12 de noviembre de 1998, el Proyecto de Ley de Museos de la Comunidad de Madrid. La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 17 de noviembre, calificó la iniciativa legislativa, admitiéndola a trámite. La publicación del Proyecto de Ley, acordada por la Mesa, se materializó en el Boletín Oficial de la Asamblea con el número 187, de 19 de noviembre de 1998.

El Grupo de Izquierda Unida presentó

Dictamen escrito, de fecha 1 de diciembre, como Enmienda a la Totalidad, con devolución al Gobierno del Proyecto de Ley, que fue admitido por la Mesa y, posteriormente, fue rechazado por el Pleno de la Asamblea en sesión de 4 de febrero de 1999. Asimismo, el Grupo de Izquierda Unida presentó 50 enmiendas al articulado del Proyecto, y la Mesa, en reunión de 9 de diciembre, acordó tomar conocimiento de las mismas. Por su parte, el Grupo Socialista presentó también 152 enmiendas al articulado.

La Ponencia se constituyó con los siguientes representantes: la Mesa de la Comisión, más, por el Grupo de Izquierda Unida, don Guillermo Marín Calvo y don Jaime Ruiz Reig; por el Grupo Socialista, don Antonio Chazarra y don Jesús Zúñiga, y, por parte del Grupo Popular, doña Cristina Cifuentes y don Juan Soler-Espiauba Gallo.

La Ponencia ha celebrado sesiones de trabajo los días 12, 15, 16, 17 y 22 de febrero de 1999, procediendo al análisis y consideración de los iniciativas legislativas de las enmiendas presentadas al texto. Fueron retiradas, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la enmienda número 6, y, por parte del Grupo Socialista, las enmiendas 54, 78, 82, 83, 88, 89, 95, 96, 100, 101, 110, 112 y 142.

Fueron informadas desfavorablemente las enmiendas número 1, 13, 15, 16, 19, 21, 29, 31, 33, 36, 40, 44, 45, 51, 53, 58, 64, 66, 71, 74, 75, 84, 85, 94, 102, 103, 105, 111, 115, 116, 120, 123, 124, 125, 127, 130, 133, 137, 138, 141, 149, todas ellas del Grupo Socialista. De las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fueron informadas desfavorablemente las número 1, 3, 6, 7, 10, 15, 18, 20, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 43, 45, y 48.

Fueron transaccionadas 28 enmiendas, y el resto admitidas al texto de la Ley.

Para fijar su posición sobre el Dictamen, vamos a abrir un turno de palabra para los Portavoces de los Grupos. En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Marín Calvo.

El Sr. **MARÍN CALVO**: Gracias, señor Presidente. Anuncio que vamos a mantener nuestras enmiendas para el Pleno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marín. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Aunque el Orden del Día de hoy es extenso, voy a dedicar unos pocos minutos a explicar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre el

Proyecto de Ley 25/98, de Museos de la Comunidad.

Quiero señalar, como ya dije con motivo de la Enmienda a la Totalidad en el Pleno, que 152 enmiendas parciales suponían de facto una Enmienda a la Totalidad. A nosotros el Proyecto nos parecía manifiestamente endeble, con carencias muy claras; por eso, nuestro número de enmiendas fueron 152. Pero en el transcurso del desarrollo de la Ponencia, hemos ido viendo cómo algunos de los aspectos que nosotros considerábamos esenciales se han visto reflejados en el Dictamen. Por ejemplo, la mayor vinculación de los museos con la filosofía y con el texto de la Ley de Patrimonio Histórico.

Igualmente, el hecho de que se reconozca textualmente que los museos se dotarán de un personal técnico y especializado en el contenido temático del museo o el hecho de que cuando la Comunidad de Madrid adquiera un museo, explícitamente mantenga cuál era su finalidad y naturaleza más allá de las modificaciones puntuales que pudieran realizarse. En este texto también se recoge algo en lo que nosotros insistimos mucho, como es el dotar a los museos de una norma de seguridad propia con funciones y responsabilidades en caso de emergencia.

Existen otros aspectos que para nosotros eran igualmente importantes, como que el museo pudiera contar con un patronato, y promover asociaciones o fundaciones de amigos de los museos, o que a la hora de la adquisición tuvieran un carácter preferente aquellos museos que se encuentren en peligro o en situación de deterioro, o cuya destrucción puede aconsejar ese carácter prioritario. También mejoramos el Proyecto de Ley en cuanto a la accesibilidad a los edificios en los que estén instalados los museos por parte de personas con movilidad reducida, y hemos introducido igualmente la posibilidad de que, cuando existan motivos fundados, un museo o una colección pueda ser declarada de interés regional.

Asimismo, nos sentimos satisfechos de que se haya introducido un artículo completo sobre el apoyo de la Comunidad de Madrid a los museos con ayudas económicas, con asesoramiento técnico y organizativo, con apoyo a actividades de restauración y con difusión del patrimonio museístico.

También hemos mejorado, con otra explicitación, cuáles son las competencias de la Comunidad de Madrid con respecto a los museos y colecciones; hemos introducido diversas modificaciones con respecto a las inspecciones, y también en cuanto a las ayudas a la organización de exposiciones temporales. Sin embargo, los aspectos en los que consideramos que nuestro trabajo ha rendido mejores frutos ha sido en las de crear la Comisión Asesora de Museos de la Comunidad de Madrid, donde estarán representadas la Administración

regional, las Corporaciones Locales, las universidades públicas y los grupos parlamentarios.

Igualmente, hemos insistido en que los bienes materiales y restos arqueológicos y paleontológicos tengan como sede definitiva el Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, y hemos abierto la puerta a la posibilidad de que los museos de la Comunidad de Madrid que se estime convenientes puedan disponer de talleres de restauración. También hemos insistido enormemente en que pueda existir la suspensión cautelar de cualquier restauración cuando los métodos o las técnicas sean inadecuadas o pueda existir peligro para la integridad del bien cultural que se esté restaurando, así como la posibilidad de designar comisionados externos, es decir, expertos, para que realicen informes y auditorías de la gestión museística.

Otros aspectos -y con esto termino- en los que también hemos visto reflejadas nuestras posiciones han sido el compromiso de elaborar y divulgar un inventario general de los fondos de los museos; la especificación de las funciones del director del museo; las incompatibilidades del personal de los museos y de los miembros de Patronatos y del Consejo de Administración, con toda una serie de posibilidades que podrían significar lucro, o que podrían dar lugar a figuras de ambigüedad o de aprovechamiento del cargo; hemos fijado que el Museo Etnológico tenga su ubicación en el Palacio de Churriguera o Palacio Goyeneche, en Nuevo Baztán.

También hemos insistido enormemente en abrir la vía de los convenios para que diversos museos de titularidad no autonómica, es decir, tanto estatales como privados, sean objetivo prioritario para conseguir su incorporación a los museos gestionados por la Comunidad de Madrid. Éste sería el caso del Cerralbo, del Lázaro Galdiano, del Sorolla o del Romático. También hemos marcado un tiempo para la creación del Instituto de Conservación y Restauración, del que ya se hablaba en la Ley de Patrimonio.

Finalizo con dos aspectos concretos. Por un lado, que en aquellos municipios con más de 5.000 habitantes, se ponga la correspondiente señalización, a la entrada y a la salida, de los museos existentes en ese ámbito municipal; y, por otro lado, la elaboración del mapa museístico de la Comunidad de Madrid, especificando las características de los museos. Ésta es la prueba del trabajo que hemos realizado, y tras ver incorporado en el Dictamen todos estos temas, que para nosotros eran, en unos casos importantes, y, en otros, muy importantes, nuestra posición inicial hacia el texto del Proyecto de Ley se va a ver modificada con un voto favorable. Nada más, y muchas gracias. Disculpen la extensión, pero quería que el Diario de Sesiones recogiera de forma explícita cuáles han sido las aportaciones del Grupo Parlamentario Socialista que

nos han llevado a la modificación de nuestro criterio.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, y a la vista de las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en un caso más extensa, y en otro más breve, quiero agradecer, en primer lugar, la postura manifestada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo Portavoz ha dado sobradas razones respecto a la postura que va a adoptar su Grupo Parlamentario, apoyando este texto con su votación en el Pleno. Quiero agradecer al señor Chazarra su colaboración y las aportaciones realizadas al texto.

Del mismo modo, quiero agradecer al señor Marín las aportaciones que ha realizado al texto el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, algunas de las cuales ya se han recogido. El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ya ha manifestado que va a mantener las enmiendas para el Pleno. Yo le pediría que en el tiempo que resta antes del siguiente trámite, que es el Pleno de la Asamblea, que reflexionara sobre la postura que va a adoptar su Grupo Parlamentario; que piense si, realmente, al margen de las posiciones políticas que a cada uno nos corresponde adoptar, es un texto que puede ser asumido por su Grupo Parlamentario, basándose en las razones que, con gran acierto y amplitud, acaba de exponer el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; pero, no obstante, yo les pediría que se plantearan la abstención porque, realmente, creo que por parte del Consejo de Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular se ha hecho un esfuerzo importante para sacar adelante un texto suficientemente consensuado.

Desde luego, el proyecto inicial se ha visto modificado sustancialmente, incluso, volvería a hacer mención a una de las razones que ha dado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: un texto que en principio hubiera sido susceptible de una Enmienda a la Totalidad o de presentar un texto alternativo puede, finalmente, ser asumido por un Grupo Parlamentario - el Grupo Parlamentario Socialista- que, desde luego, en modo alguno va a disminuir el rigor con el que este texto está siendo juzgado, y, si por parte del Grupo Parlamentario Socialista se va a aprobar en el Pleno, yo pediría al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que considerara con atención y con rigor la postura que va a adoptar finalmente con respecto al texto.

Concluyo, señor Presidente, agradeciendo el trabajo y el esfuerzo que han realizado los miembros de la Ponencia y la colaboración que hemos recibido en todo momento por parte del Letrado. Nada más, y

muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Acabadas las intervenciones de los Grupos, pasamos a la votación del dictámen del Proyecto de Ley 25/98, del Museo de la Comunidad de Madrid.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el Proyecto de Ley por 16 votos a favor, y 4 votos en contra.)

Mientras llega el señor Consejero, quiero proponer a los Portavoces que, si lo tienen a bien, pospongamos o anulemos el punto sexto del Orden del Día, la Comparecencia 13/98 de don Rogelio Pérez Bustamante, Director del Centro de Estudios Superiores "Ramón Carande", pues tenemos un informe del Letrado de todas las pesquisas que se han realizado para que él viniera hoy a esta Comparecencia. Tiene la palabra el señor Letrado para que informe a la Comisión.

El Sr. **LETRADO** (Sánchez Magro): Gracias, señor Presidente. El día 18 de febrero de 1999 el señor Presidente de la Asamblea, don Juan Van-Halen, firmó un escrito por el que se comunicaba a don Rogelio Pérez Bustamante, Director del Centro de Estudios "Ramón Carande", la iniciativa y el deseo de que compareciera en esta Comisión. Asimismo, este Letrado habló telefónicamente con su Jefe de Gabinete en la misma fecha, y ésa es la única información que tenemos; es decir, desde el 19 de febrero no hemos tenido otro tipo de noticias, por lo cual, entendemos que no se puede celebrar esta comparecencia: porque él no ha manifestado su voluntad de comparecer.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Letrado. Enterada la Comisión del asunto descrito, ¿la Comisión admite posponer este punto? *(La señora Ferrero Torres pide la palabra.)* Tiene la palabra, señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Perdón, señor Presidente, no he entendido lo que ha dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: En principio esta Comparecencia no se puede realizar porque el compareciente, don Rogelio Pérez, como ha escuchado usted, no ha contestado afirmativamente a la iniciativa que nosotros le hemos enviado de manera formal. La invitación no ha obtenido contestación, por lo que, en principio, esta Comparecencia no se puede realizar. Por lo tanto, yo les propongo que este punto sea anulado. *(La señora Ferrero Torres pide la palabra.)* Tiene la palabra, señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Anulado significa que se podrá posponer, es decir, no se quita como iniciativa pendiente de ejecución, ¿no? Por una parte, quiero mantenerla, y, por otra, quiero manifestar en nombre de mi Grupo mi absoluta y radical protesta por el tratamiento hacia este Grupo Parlamentario, porque pide la comparecencia de una persona que, evidentemente, cobra de la Administración Pública de esta Comunidad y ni siquiera se digna decir si va a venir o no va a venir; simplemente, no contesta. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Yo solamente quiero decir que las personas que son invitadas a esta Comisión son soberanas para querer venir o no venir. En cuanto a la anulación o posposición del punto del Orden del Día, el propio Reglamento de la Cámara decidirá cuál es la fórmula. La cuestión es que hoy no tenemos aquí al señor Pérez Bustamante, y no le tenemos aquí por su propia voluntad, porque es él quien decide si desea o no desea venir. (*El señor Ruiz Reig pide la palabra.*) No me gustaría abrir un debate grande sobre esto, pero, como le he dado la palabra a la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se la tengo que dar también al resto de los Portavoces. Tiene la palabra el señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG**: Muchas gracias, señor Presidente. No quiero abrir un debate, pero sí quiero dejar constancia de la opinión de mi Grupo.

El Centro "Ramón Carande" tiene un proceso de integración en la Universidad "Rey Juan Carlos", está afectado por toda una serie de iniciativas que la propia Asamblea ha aprobado que determinan su funcionamiento, y es incomprensible que, cuando se le invita a comparecer para explicar una serie de circunstancias, por quien fuere, en este caso ha sido el Grupo Parlamentario Socialista, no haya contestado. Nos extraña muchísimo y, naturalmente, nosotros también haremos nuestras propias gestiones para que esto no vuelva a suceder. Yo creo que nuestro Grupo no tendrá ningún inconveniente, tal como ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, en que se busque el momento más oportuno para que esta Comparecencia se lleve a cabo. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Solamente quiero hacer una puntualización: es la Asamblea quien invita. (*La señora Cifuentes Cuencas pide la palabra.*) Tiene la palabra, señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, sin ánimo de abrir

ningún debate y, precisamente, para todo lo contrario, nos remitimos al Reglamento. Es decir, el Reglamento de la Asamblea establece las formas por las cuáles comparecen los intervinientes en esta Asamblea y, en este caso concreto, tengo verdadera curiosidad por saber cuáles son las gestiones que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a realizar para que esto no vuelva a ocurrir, porque don Rogelio Pérez Bustamante o cualquier otra persona que sea citada a esta Asamblea por el mismo artículo vendrá si quiere, si tiene voluntad de comparecer, y, si no la tiene, no vendrá por las circunstancias que sean, de tipo personal o profesional; y ni siquiera tenemos por qué conocerlas.

Me extraña y me llama la atención la postura que adoptan los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida cuando en esta Asamblea hay numerosísimos ejemplos, en esta Legislatura y en las anteriores, de personas que han sido invitadas a comparecer y que, por la razón que sea, no lo han hecho; desde luego, es la primera vez que oigo que aquí nos rasguemos todos las vestiduras por este hecho. En cualquier caso, el Reglamento, aprobado por todos los Grupos Parlamentarios, es lo que se aplica, tal como se está haciendo en este caso. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al punto tercero del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Comisión del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al señor Consejero de Educación y Cultura, sobre previsiones de la Consejería para restaurar, proteger y realizar medidas y actuaciones para paliar el grave deterioro y abandono en que se encuentran los restos de la ermita románica de San Pelayo y San Isidro, ubicada en el Parque de El Retiro.
PCOC 24/99 R. 693 (IV)

Aprovecho para dar la bienvenida a la Comisión al señor Consejero de Educación y Cultura, don Gustavo Villapalos. Tiene la palabra, para sustanciar la pregunta, el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. El texto literal de la pregunta es: cuáles son las previsiones de la Consejería de Educación y Cultura para restaurar, proteger y realizar medidas y actuaciones para paliar el grave deterioro y abandono en que se encuentran los restos de la ermita románica de San Pelayo y San Isidro ubicada en el Parque de El Retiro.

No obstante, quiero exponer un par de cuestiones previas en un par de minutos. La primera de ellas es que esta iniciativa fue formulada hace meses, antes del verano. Como SS.SS. recordarán, figuró en el Orden del Día en el momento en que se produjo el relevo al frente de la Dirección General de Patrimonio y por este motivo fue pospuesta, y hoy nos encontramos, desde nuestro punto de vista, con que, en buena medida gracias a la iniciativa que adoptamos, ya se están realizando actuaciones con respecto a esta ermita románica ubicada en El Retiro. Después de la respuesta del Consejero fijaré la opinión de mi Grupo Parlamentario, pero he de decir que para nosotros era algo difícil de entender que una ermita románica -que fue trasladada desde Ávila piedra a piedra, y ubicada en los aledaños de donde actualmente se encuentra el Museo Arqueológico Regional, y posteriormente trasladada desde allí hasta el Parque de El Retiro, gracias, por ejemplo, a los esfuerzos y desvelos de un arquitecto como el señor Velázquez, que estaba previsto que fuera una obra divulgativa para que los escolares y el conjunto de los ciudadanos pudieran apreciar cuáles eran las técnicas de construcción arquitectónicas y familiarizarse con un estilo arquitectónico tan importante como el románico-permaneciera en la situación de degradación y abandono en la que se encuentra. Ya digo que, tras escuchar cuál es la posición del señor Consejero, expondré cuáles son nuestras ideas sobre qué habría que hacer para divulgar mejor y para convertirla en un punto emblemático del Parque de El Retiro. Nada más, y gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para dar contestación, tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villalpalos Salas): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Chazarra, como muy bien ha dicho usted, las ruinas de la ermita de San Pelayo fueron trasladadas, piedra a piedra, a fines del siglo pasado por sugerencia de don Ricardo Velázquez, genial arquitecto burgalés, cuya obra usted conoce sin duda tan bien como yo; artífice, por ejemplo, del Palacio de Cristal y del Ministerio de Fomento, entre otras joyas de la arquitectura civil española de esa época, del fin del siglo pasado.

Ciertamente, desde entonces, y después de haber pasado una temporada en los jardines traseros del Museo Arqueológico Nacional, fue trasladada a El Retiro, a esa zona de confluencia de Menéndez Pelayo con O'Donnell, que se puede contemplar desde la parte externa de la reja, aunque, naturalmente, con el paso del tiempo ha sufrido un cierto grado de deterioro.

Debo decir que el Ayuntamiento es la institución competente, tanto porque se encuentra dentro de un jardín histórico, como es el jardín de El Retiro, como por la titularidad que en estos momentos tienen las ruinas de la ermita, y nosotros tenemos la competencia que la Ley de Patrimonio nos atribuye de velar por la conservación del patrimonio histórico, al entender que está incorporado al propio recinto de un jardín histórico. Esa ermita está ubicada en una zona que, desde el primer momento, en la última remodelación del siglo XIX, se quiso dedicar a jardín romántico dentro de El Retiro. Las ruinas obedecen al espíritu romántico que inspira el jardín, muy al gusto del siglo XIX, en el que imperaba el gusto por la rocalla y por la ruina como fuentes de inspiración y del recuerdo. Además, su instalación tuvo una finalidad didáctica: exhibir las técnicas empleadas por los constructores en la época del románico, por los constructores de templo, que lo permitía muy bien porque las ruinas exhiben abierta la sección de sus muros y la estructura de sillarejos y ladrillos que fueron empleados por los albañiles.

Si bien, como ya le he dicho, la Consejería de Educación no tiene competencias directas sobre las ruinas, sí ostenta la competencia, por la Ley de Patrimonio, sobre la preservación del patrimonio histórico de la Comunidad; por lo tanto, tenía conocimiento y siempre estuvo perfectamente informada, incluso incitó la realización de las obras de consolidación de las ruinas, cosa que el Ayuntamiento hizo encargándolo a la empresa Clar y a uno de los mejores arquitectos expertos en consolidación de ruinas históricas, que es quien está ejecutando las obras que se están realizando en estos momentos para consolidar esas ruinas.

No creo que sea correcto del todo hablar de restauración, puesto que no se trata tanto de restaurar algo que está enormemente dañado -solamente quedan unas ruinas, y lo estuvo desde hace muchos siglos en ese mismo estado-, sino de consolidar esa ruina, puesto que, si no hiciéramos esto, se desvirtuaría un poco la finalidad de la creación de esa parte de jardín romántico dentro del recinto del parque de El Retiro; eso es lo que, de acuerdo con el proyecto que nosotros conocemos, se está realizando, y se está realizando bien. Como usted sabe, de la ermita se conserva la portada principal, con un arco de medio punto muy interesante, con unas ventanas en las que hay unas carladuras sumamente estrechas, pero interesantes; y, al mismo tiempo, presenta para el público, ya digo, esos elementos constructivos, que yo creo que son muy interesantes.

Nuestra propuesta sería la de realizar un centro de interpretación artístico; un centro de interpretación sobre las formas constructivas y sobre etapas y

proyectos constructivos, especialmente en el arte románico, y, tan pronto como esté acabada la ermita, propondremos al Ayuntamiento la realización conjunta de ese centro, si ellos así lo desean.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, después de escuchar cuáles son sus planteamientos, las coincidencias son mayores que las discrepancias. Nos parece muy oportuno que en el futuro se realice un centro de interpretación junto a esta ermita, e, incluso, nos parecería imprescindible que, dentro de esa zona ajardinada, se hiciera lo que algunos expertos denominan proyecto de romantización. Por supuesto, el estado de la ermita no permite una rehabilitación, y en la propia Ley de Patrimonio -como el señor Consejero conoce mejor que yo- se prohíbe, expresamente, cualquier tipo de rehabilitación o de construcción o reconstrucción mimética; por tanto, en ese punto nada que objetar. Sin embargo, sí se podría hacer un proyecto de romantización protegiendo la zona, ajardinándola, y convirtiéndola en un lugar de paseo, en un lugar de meditación y, como le comentaré casi inmediatamente, en un lugar de visita de todos los ciudadanos que lo desean, pero, fundamentalmente, escolares.

Nuestra idea sería que hubiera una serie de paneles del románico en sí, de ejemplos de románico en Madrid, de las características especiales de la ermita, para que aquellos alumnos, fundamentalmente de Educación Secundaria, que estén cursando Historia del Arte, tuvieran la ocasión de familiarizarse con esas técnicas que están perfectamente reflejadas y que, digamos, pueden completar, fundamentalmente, los conocimientos teóricos que adquieran en el aula; en ese sentido, nosotros les pediríamos que, dentro de las rutas que se vayan a hacer de divulgación del patrimonio histórico, crearan una visita guiada específica a esta ermita, con la finalidad de comprender, asimilar y poder observar "in situ" un monumento románico con las características específicas de construcción de este arte.

Por último, le quiero preguntar cuál es la temporalización para la finalización de estas actuaciones; si conoce la inversión, y, desde luego, animarle a lo que, desde nuestro punto de vista, sería la aplicación de la Ley de Patrimonio vía convenio; es decir, que la Comunidad se implicara en ese centro de interpretación, en esa ruta turística de visita guiada a la ermita para el conocimiento de las especificidades de la arquitectura románica en España, y convertir

también El Retiro en un centro de confluencia de quienes deseen observar, aprender y comprender un estilo clave para la historia de España, del que, desgraciadamente, en Madrid existen pocos ejemplos. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas): Gracias, señor Presidente. Respecto a la temporalización, es decir, al calendario y a la otra cuestión que S.S. planteaba, le debo decir que no lo conozco; conozco el proyecto, que es de Alberto Adomar, un experto en consolidación de ruinas, y es un proyecto excelente. Como sabe, la ermita está situada sobre la montaña artificial -que fue horadada no sé muy bien en qué punto para hacer una sala de exposiciones con las que cuenta el Ayuntamiento-, y lo que sí le puedo decir es que nosotros vamos a ofrecer al Ayuntamiento la posibilidad de que, por la vía de un convenio, se llegue a la creación de un centro de interpretación, como el que S.S. nos dice, quizá colocando los paneles en el interior de la sala que hay en la montaña artificial -que cada vez parece menos montaña y que también necesitaría un repaso-, que se encuentra bajo los restos de la ermita; de tal manera que los jóvenes y los menos jóvenes puedan tener un centro de interpretación del románico y visitar un lugar que tiene un alto exotismo, porque encontrar restos románicos en la esquina de Menéndez Pelayo con O'Donnell, y no en los valles o en las montañas de Cantabria, o en los valles castellanos, donde el humo dormido o la neblina del norte parece que acompañaría más a esos restos, dándoles aires de una novela gótica, paradójicamente gótica, porque los restos son románicos, no deja de ser exótico; ésa es nuestra intención. Nuestra intención, repito, es ofrecer ahora un proyecto de convenio, como otros muchos que tenemos con el Ayuntamiento, para poder hacer ahí un centro de interpretación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Cultura, a petición propia, al objeto de informar sobre el acuerdo social para la mejora de la calidad y el empleo en el sector de la enseñanza y acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

C. 24/99 R. 438 (IV)

Para informar sobre los temas citados, tiene la palabra el señor Consejero por tiempo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas): Gracias, señor Presidente. Señorías, tal como ya indicó el Presidente ante el Pleno de la Cámara en el último Debate de Orientación Política del Consejo de Gobierno en septiembre del 98, así como yo mismo en distintas intervenciones, tanto en Comisión como en Pleno, un objetivo prioritario del Gobierno era la mejora del sistema educativo regional. Eso hizo que tratáramos de llevar a cabo esa confluencia de voluntades que aparecen plasmadas en la firma del pacto escolar, o como se le quiera llamar, cuya finalidad es la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

Como ya adelantó el Presidente en respuesta a una pregunta oral en Pleno, en la Casa de Correos se firmaron dos acuerdos, que yo creo que tienen pocos precedentes en la historia de la educación de esta Comunidad y, en general, en la historia de la educación española: el Acuerdo social para la mejora de la calidad y el empleo en el sector de la enseñanza de la Comunidad de Madrid, firmado por las centrales sindicales mayoritarias, es decir, con Comisiones Obreras y UGT, y el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, suscrito, además de con estas centrales sindicales, con el resto de las organizaciones y fuerzas representativas de toda la comunidad educativa.

Alcanzar estos Acuerdos, como comprenderán, no ha sido tarea fácil; han estado precedidos de meses de largas e intensas negociaciones, no exentas de discrepancias en determinados momentos, pero que afortunadamente han dado el fruto de unos acuerdos no sólo objetivamente beneficiosos para los sectores afectados, sino que, además -y esto es lo importante-, se ha alcanzado un amplísimo consenso, lo que representa la mejor garantía de la plena eficacia de las medidas que en esta materia pondrá en marcha el Gobierno regional.

Antes de resaltar los aspectos más destacables del contenido de esos Acuerdos, es decir, los contenidos de lo que se ha venido a denominar "Pacto Social por Madrid", me van a permitir SS.SS. que les haga una serie de consideraciones generales. En primer lugar, les diré que cada uno de los contenidos concretos de los Acuerdos responden a tres prioridades básicas de nuestra política educativa: aumentar la calidad de la enseñanza; garantizar una educación para todos; mejorar el funcionamiento del sistema educativo madrileño en su conjunto para su adecuada adaptación a las exigencias no sólo educativas, sino también

laborales del próximo siglo.

Estas prioridades se traducen en los siguientes objetivos políticos: generalización de la gratuidad de la Educación Infantil en todas sus etapas, empezando por el período 3-6; creación de un foro permanente de encuentro de los distintos sectores de la comunidad educativa, que se articulará una vez sea aprobada la Ley de creación, actualmente en trámite parlamentario, una vez constituido el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y, por último, una atención especialísima a la Educación Compensatoria.

Este Acuerdo supone la inversión de una considerable cantidad de recursos -creo que también sin precedentes en la historia de la educación de esta Comunidad y de otras- para situarlo a la cabeza del Estado e incluso mejorarlo en relación con países de nuestro entorno. Como he dicho al principio de mi intervención, este Acuerdo ha conseguido aglutinar el consenso y la aceptación general de todos los sectores y del proyecto educativo que contiene y que define los principios básicos de la política educativa que el Gobierno regional pretende implantar y ejecutar durante los próximos años.

La financiación global prevista, como saben SS.SS., asciende a 131.000 millones de pesetas, y se distribuirá en una serie de apartados, que configuran el conjunto de actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos acordados, y son los siguientes: 40.600 millones de pesetas para el Plan de mejora y calidad de los centros públicos; para el Plan de formación del profesorado, 10.000 millones de pesetas; para los planes de compensación educativa, 15.000 millones de pesetas; para extensión y mejora de la oferta de Educación Infantil, 9.300 millones de pesetas; para la mejora de la oferta de educación de adultos, educación especial, enseñanzas artísticas y de idiomas, 10.000 millones de pesetas; para el nuevo marco de incentivos retributivos del profesorado de la enseñanza pública, en equiparación con la media retributiva del resto de las Comunidades Autónomas con competencias en educación, 21.000 millones de pesetas; para la equiparación retributiva del personal de administración y servicios de la enseñanza pública, 3.300 millones de pesetas; y, finalmente, para homologación del profesorado de los centros concertados, 21.800 millones de pesetas.

La temporalización prevista para los cinco años de vigencia del Acuerdo supondrá los siguientes tramos de financiación: para el año 1999 está consignada una inversión de 20.000 millones de pesetas en el Presupuesto de la Consejería de Educación, Programa 816, y para los cuatro años siguientes, 2000, 2001, 2002 y 2003, está prevista una inversión de 27.750 millones de pesetas por año.

A través del Acuerdo, que adquirirá plena

eficacia a partir del momento en el que la Comunidad de Madrid asuma las competencias plenas en Educación y de las medidas que de él emanen, se conjugan y complementan la consecución de objetivos prioritarios del Gobierno regional: por un lado, conseguir una educación de calidad, con las mejores prestaciones posibles, y por otro, el objetivo del empleo en su triple vertiente de mantenimiento del empleo actual, mayor estabilidad en el mismo y creación de nuevos puestos de trabajo.

Todo esto significa que las palabras “acuerdo” y “consenso” no van a ser términos puramente retóricos, sino que son términos que definen con claridad y precisión el espíritu inspirador del Acuerdo firmado; es decir, la consecución de un gran pacto educativo que presidirá todas y cada una de las decisiones y acciones que a lo largo de los próximos años realice el Gobierno para desarrollar las actuaciones y propuestas previstas en el Acuerdo. Buena prueba de ello es la constitución de las comisiones de seguimiento del Acuerdo, que ya se han constituido todas y han empezado a trabajar, cada una en su sector; hay tres grandes áreas: la enseñanza pública, la enseñanza concertada y la Educación Compensatoria, y dos subáreas: una referida a retribuciones, y otra a los libros de texto. Este punto significa que serán las comisiones sectoriales, que a tal efecto se han constituido, las que de forma consensuada van a dar concreción definitiva a cada una de las actuaciones previstas, siempre dentro del marco de financiación que para estas actuaciones tiene previsto el documento que se suscribió. Todo ello sin perder de vista que la Administración regional es la que tiene la responsabilidad última de la toma de decisiones en lo referente a la gestión y administración de la educación, que tratamos de realizar en el mayor clima de consenso.

Tras las características específicas del sistema educativo de la Comunidad de Madrid -un análisis y un diagnóstico creo que bastante adecuado-, en el Acuerdo hay características que constituyen elementos diferenciadores respecto a otras Comunidades Autónomas y que condicionan la política educativa concretada y practicada en nuestra región -siempre dentro de los márgenes legales posibles emanados de la LOGSE y su normativa básica de desarrollo-. Asimismo, se concreta una serie de objetivos prioritarios que conformarán el plan de choque inicial, que va a arbitrar un conjunto sistemático de medidas para paliar, y en última instancia erradicar, las deficiencias detectadas en el conjunto del sistema educativo, y permitirán la consecución de una mejora sustancial en la calidad de nuestra oferta educativa.

La financiación de este plan de choque que les he expuesto anteriormente tendrá carácter

absolutamente adicional a la financiación del Estado que se reciba por el traspaso de las competencias en educación no universitaria, así como el crecimiento que en los próximos cinco años deberá producirse como consecuencia de la garantía del PIB nominal que el nuevo sistema de financiación implica y que irán destinados a cubrir las necesidades derivadas de la implantación de la LOGSE y la evolución de los servicios transferidos.

Podría hacerles un resumen de los objetivos prioritarios y detallarles cómo se van a conseguir esos objetivos, pero me voy a limitar a enunciarlos para no cansar a Sus Señorías. En primer lugar, se va a tratar de conseguir una mejora y estabilización del profesorado. Entre las medidas que se contienen en el Acuerdo para contribuir al logro de este objetivo destacan: el incremento de las plantillas de los centros docentes; la equiparación progresiva de las condiciones profesionales y retributivas del profesorado con las del resto del Estado; el compromiso de incluir en las sucesivas ofertas de empleo público las vacantes estructurales del sistema, y la regulación específica en materia de sustituciones, reduciendo al máximo posible las incidencias imprevistas.

En segundo lugar, la consecución de la efectividad del principio de igualdad de oportunidades. Las medidas más importantes que se tiene previsto adoptar son: la extensión de la Educación Infantil en todas sus etapas hasta conseguir su generalización; la atención preferente a los planes de Educación Compensatoria, que deberán ser aprobados, tal y como se recoge en el Acuerdo, por la Asamblea de Madrid; la atención especial a la educación intercultural y a los alumnos con necesidades educativas especiales, y la dotación de equipos y de material didáctico, especialmente en libros de texto, a los centros cuya población escolar provenga mayoritariamente de entornos socioeconómicos desfavorecidos.

En tercer lugar, la extensión y modernización del servicio educativo a través de las medidas siguientes: la extensión de la enseñanza de idiomas en edades cada vez más tempranas hasta conseguir su total implantación a partir del segundo ciclo de la Educación Infantil; la formulación de planes sistemáticos de formación del profesorado basados en la formación continua y permanente, así como en el perfeccionamiento e innovación educativa; se tratará de proporcionar, a alumnos y profesores de la destreza suficiente para el manejo de los lenguajes multimedia. Asimismo, el desarrollo de políticas decididas de descentralización administrativa; la promoción de la educación permanente y de adultos; el incremento de la oferta de las enseñanzas de régimen especial en estrecha colaboración con los ayuntamientos; la extensión, en la enseñanza pública, de los servicios

complementarios; la optimización del uso de las instalaciones docentes, ampliando horarios de apertura y cierre, y la dotación a todos los institutos de Educación Secundaria de los departamentos de orientación, así como la atención a las necesidades de refuerzo y recuperación en determinadas asignaturas.

Otro objetivo capital es la mejora de la Formación Profesional, y, dentro de él, las medidas recogidas son: la puesta en marcha de un Plan Regional de Formación Profesional que determine los elementos estratégicos para prestigiar socialmente y cualificar la Formación Profesional, además de contribuir a la mejora del empleo y del sistema productivo; la creación del Consejo Autonómico de Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del momento de la asunción de las competencias educativas; la planificación de la oferta de Formación Profesional reglada de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el plan regional e integrada en él.

La cuantificación de los resultados de la aplicación del Acuerdo, en cuanto a empleo se refiere, puede resumirse en los siguientes: primero, el mantenimiento de los actuales puestos de trabajo con la aplicación generalizada en todos los IES de medidas de atención a la diversidad de las enseñanzas de la Educación Secundaria y del reforzamiento de los equipos docentes.

Segundo, dotar de estabilidad al conjunto del profesorado a través de medidas como la inclusión en las ofertas de empleo público correspondientes a los cuerpos docentes de las vacantes ocupadas por profesores interinos. Esta medida cobra especial relevancia en la Comunidad debido al alto índice de profesorado interino en la enseñanza pública, cifra que ronda los 5.000 docentes. Por tanto, a lo largo de los próximos años de vigencia del Acuerdo se reconvertirán, alcanzando estabilidad en el empleo, alrededor de 5.000 puestos de trabajo de maestros y profesores de secundaria.

Tercero, creación de nuevos puestos de trabajo, esto supone el mayor esfuerzo, quizá, dentro del plan de choque, en cuanto a la aplicación del Acuerdo. Su concreción será como sigue: creación de empleos directos. La adecuación de las plantillas en los colegios públicos y concertados supondrá 4.000 nuevos puestos de trabajo -al hablar de centros concertados me refiero, naturalmente, a aquel tipo de centros concertados que se encuentran realizando su trabajo en zonas deprimidas y con unos objetivos que han sido valorados por todos los firmantes del Acuerdo, no a la generalidad de los centros concertados- Extensión de la oferta de Educación Infantil con la creación de 1.500 nuevas unidades de Educación Infantil, lo que supondrá la creación de, al menos, 3.500 puestos de trabajo correspondientes a maestros, técnicos,

especialistas en Educación Infantil y otros trabajadores necesarios en esta etapa; la aplicación de programas específicos de Educación Compensatoria incrementará en otros 250 puestos la plantilla de profesores de apoyo y especialistas, y, por último, la ampliación de la oferta de educación de adultos, educación especial, artística y de idiomas, supondrá un incremento equivalente.

La creación de puestos indirectos se produce, fundamentalmente, a través de dos vías: por la ampliación de los servicios complementarios tales como comedor y transporte, y por la inversión destinada a la mejora y ampliación de las infraestructuras y equipamientos de los centros, así como el mejor aprovechamiento de las instalaciones de los mismos.

Para finalizar, quiero resaltar el anexo al Acuerdo social para la mejora de la calidad y el empleo en el sector de la enseñanza de la Comunidad de Madrid, suscrito con Comisiones Obreras y UGT. En dicho anexo, asumiendo como principio general que la dignificación profesional y social del profesorado son piezas claves para la mejora de la calidad educativa, se abordan las mejoras retributivas del profesorado de la enseñanza pública, acordándose que el profesorado transferido experimentará una adecuación retributiva a aplicar en el componente general del complemento específico, actualizable con el porcentaje de incremento general de las retribuciones anuales de los empleados públicos, a abonar en un período de tres años en el siguiente porcentaje: el 50 por ciento en el primer año, hasta el 75 por ciento en el segundo, y el cien por cien en el tercero. Evidentemente, esta medida será igualmente aplicable al nuevo profesorado incorporado a partir de la asunción plena de las competencias educativas.

Señorías, es realmente un honor para mí informar a esta Comisión de un acuerdo tan importante como éste, de un compromiso a favor de la enseñanza pública, como ya les he dicho, clave para mí, y que puede ser la base del proceso de mejora del sistema educativo regional.

Por último, y desde este foro, quiero reiterar mi agradecimiento a todas las partes por la gran voluntad y el talante negociador demostrado para superar las dificultades y llegar a un acuerdo por encima de todas las diferencias; y, en todo caso, puedo afirmar que el punto de unión entre todas las fuerzas que forman parte de la comunidad educativa, la Federación Madrileña de Municipios y todos cuantos han intervenido de una manera u otra en este proceso ha sido perseguir realmente, posponiendo a veces puntos de vista deseables, pero que quizá no pudieran recogerse en este documento, el interés de conseguir una educación de calidad para todos nuestros ciudadanos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Corresponde ahora la intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios por tiempo de diez minutos, al objeto de solicitar aclaraciones sobre las informaciones expresadas por el Consejero. Tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda, el señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, buenos días y bienvenido a la Comisión. Yo creo que es una buena ocasión para poder hablar de un tema que tiene, yo creo, mucha importancia para la Comunidad de Madrid.

Venimos reclamando, desde el Grupo de Izquierda Unida, yo creo que desde el inicio de la Legislatura, la necesidad de dotar de programas de financiación y recursos a la escuela pública madrileña, precisamente porque el diagnóstico sobre la situación de las redes públicas educativas nos hacía ver que, o se intervenía de manera más allá de los planes previstos en la propia aplicación de la reforma o, sin duda alguna, Madrid iba a mantener este enorme "handicap" o récord del 35 por ciento del fracaso en sus alumnos escolarizados en el período obligatorio, o las enormes bolsas desatendidas de inmigrantes que no van a la escuela, o la desatención de algunas peculiaridades que el sistema público educativo madrileño no estaba atendiendo en condiciones de calidad.

No recordaré la necesidad de atender el tema de las infraestructuras de los propios centros, porque se ha dicho en esta Cámara, y había acuerdo, que el 60 por ciento de los alumnos estaban todavía en primaria sin instalaciones adecuadas para poder atender la aplicación de la reforma; por lo tanto, esos datos, que yo creo que compartíamos todos, empujaban políticamente a que se asumiera de una vez que era necesario el hacer un esfuerzo, y un esfuerzo que tuviera un horizonte temporal y recursos que permitieran abordar este tipo de deficiencias. Por lo tanto, el que se rectifique una política que, inicialmente, no contemplaba esta posibilidad a nuestro Grupo nos parece muy oportuno, porque se han unido tres elementos que creemos capitales. En primer lugar, la aplicación de una reforma educativa, que ya se había retrasado y que no tenía previsto -como se solicitó en la ILP- un plan de financiación a diez años para la enseñanza, lo que hubiera garantizado su mejor ejecución.

En segundo lugar, coincide en el tiempo un proceso de transferencias, que se ha ido aplazando por distintas razones -también lo hemos indicado en esta Comisión, en este Parlamento-, en el que la estimación del coste de esas transferencias no había sido un elemento de aproximación entre las dos Administraciones. Y, evidentemente, el tercer elemento era la necesidad de que, desde Madrid, estuviéramos en

condiciones de programar una inversión para mejorar la red pública educativa y aumentar la calidad, atendiendo, lógicamente, las desigualdades que en la aplicación, en el desarrollo de la política de reforma y que en el proceso educativo madrileño se hayan detectado.

Todo ello nos llevó a plantear, el día 8 de mayo, una propuesta de financiación de 172.000 millones de pesetas, complementarios al hecho de las transferencias. Hoy, nos encontramos con un programa a cinco años, en el que, efectivamente, algunos de los elementos creo que están muy bien recogidos; otros, sin embargo, tenemos que decirselo, creemos que no están bien recogidos, y vamos a entrar en lo que podrían ser aclaraciones sobre este acuerdo.

En primer lugar, el tema de la financiación. Es verdad que en los presupuestos de este año existe una dotación de 20.000 millones de pesetas; pero también es verdad que ahí no se programa ningún tipo de objetivos, ni se avanza en qué va a ocurrir en años sucesivos. Ya sé que la contestación oficial ha sido que el acuerdo es posterior, y que, por lo tanto, las comisiones irán estableciendo algunos objetivos, y que, naturalmente, en los siguientes presupuestos, como es un compromiso, vendrán las dotaciones; pero, como nosotros tenemos en esta Comunidad una experiencia muy positiva que ha sido la de desarrollo de los planes plurianuales de las universidades madrileñas, consideramos que todo compromiso político, a través de un plan plurianual, recogido y aprobado en la Cámara, garantiza mejor la financiación para un programa que va más allá de la Legislatura. Ésa es nuestra opinión, y la seguimos manteniendo, porque creemos que es absolutamente coherente con lo que hemos venido defendiendo en los momentos previos a este tipo de acuerdos.

Segundo elemento que creemos que debería aclararse bastante: la LOGSE no contempla la ampliación de los conciertos fuera del período obligatorio; pero, por lo que se refiere a las necesidades educativas en nuestra Comunidad, especialmente en Educación Infantil, hemos venido señalando -lo señalamos también a través de la propuesta de un plan cuatrienal de financiación para Educación Infantil en nuestra Comunidad, que, desgraciadamente, el Grupo Popular voto en contra- que un plan de este tipo permitiría que los alumnos estuvieran atendidos. Es decir, aquí se da una doble paradoja: por un lado, la necesidad de que unos 16.000 alumnos que no están atendidos en la red pública de Educación Infantil puedan estarlo a través de la extensión de esa red, y, por otro lado, la atención, lógicamente, a niveles de 0 a 3, que, por necesidades sociales, evidentemente, habrá que escolarizar, aunque todavía no tengamos las plazas públicas suficientes. Yo creo que esto hay que

explicarlo así para no entender que, por la puerta de atrás, se puede estar ampliando el número de conciertos sin más justificación que el hecho de acogerse a este tipo de acuerdos.

Insisto en que entendemos y compartimos la necesidad de escolarizar a alumnos con problemas sociales o deficiencias de cualquier tipo que la red pública hoy no puede atender; pero nos lleva a plantearnos la necesidad de extender esa red pública y, por lo tanto, hacer transitoria una medida que de ninguna manera puede generalizarse para la etapa infantil.

Asimismo, nos hubiera gustado que la propuesta de desarrollo de los programas de compensatoria -es lo que he entendido hoy al señor Consejero en su exposición- puedan estar contrastados con los datos que hemos venido sosteniendo en la Cámara; contrastados en el sentido de definir los objetivos, las zonas, el tipo de centros, el tipo de alumnado que se va a atender y, naturalmente, el tipo de recursos y la temporalización de los mismos que se les va a aplicar. Es decir, no queremos que se nos vuelva a plantear como un programa de compensatoria el programa firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Administración autonómica y el Ayuntamiento de Madrid, en el que, evidentemente, con escasos recursos y muy buena voluntad, algunas Administraciones eluden sus responsabilidades. Le reitero que el Ayuntamiento, en ese convenio, no ponía ni una peseta, y me estoy refiriendo, naturalmente, al Convenio de los Distritos del Sureste.

Pues bien, creo que este convenio está en condiciones de superar con creces ese modelo de planes, y creo que era una necesidad que se lo planteara de una manera distinta: definiendo objetivos y zonas; haciéndolo para el conjunto de la Comunidad; facilitando soluciones, puesto que ya se han detectado las zonas donde existe mayor porcentaje de inmigración, donde hay dificultades de acceso, donde hay problemas graves, como ocurre aquí cerca, en el mismo Distrito de Vallecas, donde existen dificultades serias, y algunos institutos han salido a la luz pública precisamente por esa situación de improvisación, y, desde luego, en este tipo de medidas, finalizar con la pretensión de la Dirección Provincial de sostener la reducción de plantillas y aulas. Señor Consejero, una vez más, tenemos que ver, a través de los medios de comunicación, que la Dirección Provincial, que va a dejar de ser responsable el curso que viene de la gestión educativa, vuelve a plantear reducción de aulas y de plazas de profesores.

Le puedo dar los datos concretos, porque los ha hecho públicos la propia Dirección Provincial, y, claro, esto se casa mal con un programa de inversiones en el que, precisamente, lo que se plantea es aumentar

el número de profesores; aumentar el número de aulas; aumentar el número de especialistas, y atender a determinados niveles. Los datos generales que tengo aquí -y que son, insisto, datos que ha hecho públicos la propia Dirección Provincial- nos hablan de que en la Comunidad de Madrid se van a reducir del orden de 206 plazas en Educación Infantil; se van a aumentar 7 en Primaria, y se van a reducir en el primer ciclo de Secundaria 439; es decir, 638 reducciones de aulas. Esto parece poco compatible con las orientaciones del acuerdo firmado en fechas recientes y que hoy nos presenta el señor Consejero. Las quinientas y pico plazas de profesores, que también nos plantea la Dirección Provincial que hay que suprimir en Madrid, no son de recibo, sencillamente. Yo creo que están planificando algo que no les compete ya, que es el inicio del curso que viene; creo que ésta es una labor de propuesta, de aportación de estudios, si se quiere, a la Consejería; pero, a no ser que haya algún cambio más, las transferencias se van a producir el 1 de julio, y, naturalmente, el principio de curso tiene que estar planificado por la nueva administración. Esto sería incongruente con todos los criterios que se nos acaban de exponer y que nosotros, insisto, hemos compartido.

El segundo elemento que queríamos señalar, que creemos que tiene una enorme importancia, es el siguiente: de una vez por todas, considerar los libros de texto como material escolar y, por lo tanto, parte de la dotación de los centros. El señor Consejero sabe que nuestro Grupo ha planteado la gratuidad del libro de texto; pero no lo ha planteado como un problema de recursos económicos destinados a la familia, sino a la inversa: como una dotación garantizada en los centros públicos, que permita que el libro de texto no sea un coste adicional a la escolarización para ningún niño, y, evidentemente, empezando por los más necesitados. Creemos, además, que esto recoge una pretensión de las asociaciones de padres de alumnos; también aparecía en una ILP que llegó al Parlamento, que, desafortunadamente, fue votada en contra por el Grupo Popular; pero que, evidentemente, podría subsanarse a través de una concepción de dotación de biblioteca de aula, biblioteca de centro, y, naturalmente, cada vez que se cree un centro, considerar que su biblioteca y sus libros de texto son parte de la dotación que debe incluirse en los mismos. Con este mecanismo, que consiste en abordar, a través de este acuerdo, una primera etapa para aquellos que tienen mayor dificultad, naturalmente, se palia en parte el problema, pero no se resuelve. Nosotros creemos que la solución va más bien por la otra vía, y queríamos que esa vía se contemplara como horizonte.

El tercer elemento es la ampliación del horario y las actividades complementarias. Éste es un tema que los Ayuntamientos ven con simpatía y,

simultáneamente, con preocupación; con simpatía porque, evidentemente, tienen una presión de demanda de actividades complementarias y de uso de las instalaciones educativas que han ido mejorando considerablemente en la red pública y que permanecen cerradas durante muchas horas cuando no hay otro tipo de instalaciones en la localidad, por lo que, en su caso, podrían ser aprovechadas.

Por otro lado, la preocupación consiste en quién va a abordar, con los recursos necesarios, que eso se produzca y cómo se va a producir. La preocupación que tienen los Ayuntamientos deviene, naturalmente, del hecho de que ellos no han sido partícipes en las negociaciones sobre el acuerdo, y, naturalmente, no conocen si este tema está previsto desarrollarlo con su concurso -cosa que a nosotros nos parece imprescindible- o, por el contrario, va a ser un programa de actividades que se va a gestionar sin contar con su experiencia y con su criterio. Recuérdese también que los Ayuntamientos son propietarios de los centros públicos de la etapa obligatoria, con lo cual, evidentemente, no solamente conviene, sino que, además, será necesario e imprescindible que ellos se incorporen al desarrollo de estos acuerdos.

Voy a finalizar -ya veo que el señor Presidente me hace algún gesto-, porque sé que me estoy extendiendo, pero la verdad es que el acuerdo da para muchas sesiones, y creo que, en el futuro, vamos a tener en nuestro Grupo el trabajo de exigir el cumplimiento del mínimo y ver en qué medida se desarrollan o no algunas de las propuestas que en él se recogen. Insisto, quiero terminar con una última petición formal, como Grupo político; no hemos entrado en la consideración del profesorado, de la homologación, etcétera, ya que creemos que en ese apartado es imprescindible el papel de los sindicatos.

En el tema de la financiación, señor Consejero, sí nos gustaría que se tratara y se presentara en esta Cámara, incluso antes de finalizar el actual período de sesiones, un plan plurianual de financiación que, recogiendo los compromisos adquiridos, permita efectivamente que esa consideración garantice que en los Presupuestos futuros van a tener la dotación prevista en ese plan; un plan plurianual como se hizo con la Universidad en el tema de infraestructuras; un plan plurianual que, insisto, no se trata de romper nada, al contrario, se trata de coser lo que ya había comprometido con algunos de los compromisos que hoy no se recogen en el acuerdo, y que yo estoy seguro de que ahora, que estamos trabajando en el horizonte de una nueva Legislatura, podrían ser incorporados. Ése sería, desde nuestro punto de vista, el marco adecuado para que este acuerdo no solamente fuera desarrollado, sino que pudiera, en definitiva, ser apoyado en su financiación por nuestro Grupo. De lo

contrario, entendiendo que se han recogido, yo creo que elementos sustanciales de nuestras propuestas, todavía seguiríamos insistiendo en la parte crítica que no se ha sustanciado en este momento. Esperemos que sea así, que el señor Consejero nos diga que en fecha próxima tendremos ese compromiso sobre la mesa, porque lo vamos a trabajar y a votar positivamente. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitándole que se ajuste un poco más al tiempo, si puede ser, aunque, dado el calado del tema que estamos tratando, lógicamente esta Presidencia va a ser bastante flexible, tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, la señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señor Presidente. Creo que me voy a ajustar bastante bien al tiempo. La verdad es que, partiendo de la base de que en el Grupo Parlamentario Socialista valoramos positivamente el acuerdo, en lo que tiene de acuerdo -valga la redundancia- de una serie de organizaciones, en algunos casos muy dispares, y a partir de que nosotros valoramos de forma positiva que se haya llegado a la firma de este acuerdo, hoy queremos poner sobre la mesa alguna consideración.

Creemos que por parte del Consejero se nos está presentando un acuerdo -se nos ha leído literalmente el texto que ya conocíamos- que se firmó hace casi dos meses, del que, evidentemente, los Grupos Parlamentarios hemos estado absolutamente al margen, y es de agradecer al señor Consejero que haya venido aquí esta mañana, y que nos haya leído todo el documento, pero insisto, lo hemos leído hasta la saciedad en prensa, en distintas publicaciones e, incluso, en los textos que nos mandó el señor Consejero después de su firma. Por tanto, creemos que, si realmente hubiese habido algún interés en saber qué es lo que opinaban los Grupos Parlamentarios, y, si hubiese querido también hacer extensivo a los Grupos Parlamentarios de la oposición este consenso con todas las organizaciones que el señor Consejero ha señalado, deberíamos haber sido informados antes. Esto no quita, insisto, validez a la firma del acuerdo; no lo cuestionamos, sin embargo, nos parece que en la forma contamos bastante poco, en la medida en que somos informados oficialmente casi dos meses después de firmado.

Además, hay cosas que a uno le sorprenden; por ejemplo, a mí el miércoles pasado me llamaron del Ayuntamiento de Móstoles para preguntarme si en la Asamblea, tal y como manifestaba el Grupo Popular del Ayuntamiento de Móstoles, se había aprobado ya este documento. El Grupo Popular del Ayuntamiento

de Móstoles presenta una Moción para que el Pleno apoye este documento, y se les dice a los Grupos municipales de Izquierda Unida y del Socialista, que sus Partidos en la Asamblea ya lo han apoyado. Pues bien, esto no es cierto. Salvo que lo que se pretendiese fuera entrar en una cadena de apoyos por parte de los municipios, no vemos mucha explicación a este planteamiento. Tampoco lo vemos porque, ciertamente, los municipios son citados en este documento reiteradamente, pero los municipios manifiestan que no han estado presentes en el acuerdo, y que no saben, en lo que a ellos les afecta, cómo se va a poder ejecutar.

El señor Consejero ha mencionado a la Federación Madrileña de Municipios. Desde luego, los 21 municipios grandes del área metropolitana, a esta Portavoz le han informado de que no han tenido ningún conocimiento; no han estado presentes, y, desde luego, la Federación Madrileña de Municipios tampoco ha informado a los municipios de que estaba presente en la negociación de este acuerdo. Por eso, también sorprende más que ahora el Grupo Popular presente en los Ayuntamientos Mociones en este sentido.

Usted nos ha dicho -también lo habíamos leído, evidentemente- que el acuerdo se aplicará cuando hayan sido transferidas las competencias. Eso es evidente, pero yo le planteo dos preguntas, señor Consejero: ¿Cuándo van a ser efectivas las transferencias? Porque, claro, ya hemos oído en esta Asamblea distintas fechas anunciando las transferencias, y la última, de forma muy solemne, por el propio Presidente de la Comunidad, el señor Ruiz-Gallardón, en el debate sobre el estado de la región, que aseguró que sería -no voy a decir el día 1 de enero, porque él dijo esa fecha, pero el señor Consejero me va a contestar que es un día de fiesta- a primeros de enero. No tenemos ninguna otra comunicación, salvo que el día 4 de enero, en una entrevista que le hacían al Presidente de la Comunidad, se anunció como fecha el día 1 de julio. Mi pregunta es: Por fin, ¿cuándo? Segunda pregunta: ¿Qué va a pasar en Madrid de aquí al mes de julio? Es decir, ¿quién está haciendo la programación, la organización del próximo curso escolar? Porque, hablando de las transferencias, ustedes ha dicho que organizarán ya el curso 99/00, y no es cierto, si nos atenemos a la información facilitada tanto en medios de comunicación -y no desmentida- como la facilitada por parte de los sindicatos a estos Portavoces sobre la reducción de plazas que plantea la Dirección Provincial de Educación, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, curiosamente. Como digo, esta información no es desmentida por la Comunidad Autónoma, y entendemos que la Consejería de Educación algo tendría que decir en este proceso. Este proceso se está consolidando estos días, porque la reducción de plazas tiene que ver con el

curso de traslados, con los interinos, y con una serie de cuestiones que afectan de lleno al núcleo de la organización del curso escolar 99/00.

Tampoco entendemos por qué -supongo que el señor Consejero nos lo explicará- si este año, en la aprobación del presupuesto, en el Programa 816 figuran, como ha reiterado el Consejero en esta Comisión, 20.000 millones de pesetas para el año 99, por qué, repito, se legan estos 20.000 millones de pesetas al acuerdo en la medida en que el acuerdo no va a entrar en funcionamiento hasta después de las transferencias. Manifiesto rotundamente mi opinión acerca de que 20.000 millones de pesetas no se gastan en los seis últimos meses del año. Entonces, ¿para qué son exactamente estos 20.000 millones de pesetas? Y, sobre todo, los 16.000 millones de pesetas que están dedicados a inversiones en ese Programa 816, ¿para qué están siendo programados? ¿Para qué niveles? ¿Para qué tipo de inversiones? Porque, si no, señor Consejero, como ya dijo el Consejero de Hacienda, señor Beteta, este dinero no se gastará.

Nosotros estamos muy preocupados porque no hemos visto hasta este momento ninguna modificación, por ejemplo, en Educación Infantil. Usted sabe que la Educación Infantil en Madrid no cubre ni con mucho la demanda; desde luego, no la cubre para nada en el tramo de 0 a 3, porque tenemos como media de la Comunidad en torno al 6 por ciento de la demanda, y tampoco la cubre totalmente en el tramo de 3 a 6; de tal manera que una familia que elija en estos momentos un modelo educativo de organización de Educación Infantil que le guste en esta Comunidad, desde luego, para un niño de 3 años lo tiene difícil; lo tiene difícil porque una escuela infantil privada que funcione bien le cuesta más que la hipoteca de su casa, y hablo del tramo de 3 a 6, pero si es del tramo de 0 a 3 pasa exactamente igual, y todavía lo tiene más complicado, porque no tiene dónde llevar a su hijo/a con garantías.

En cuanto a la programación que se nos ha presentado de Educación Infantil en la Comunidad, hay una serie de escuelas infantiles y de casas de niños que están en la programación plurianual. ¿Por qué esa programación plurianual no pasa a ser anual? ¿Por qué no les pide a los Ayuntamientos y acuerda con ellos que esas escuelas y casas de niños programadas para el 99/00 estén hechas en el 99? Porque ¿de qué nos sirve que esto esté terminado en septiembre del 2000? Simplemente nos sirve para acumular mayor demanda, cuando todos sabemos que una casa de niños, una escuela infantil, puede construirse, si así se lo propone la Administración, en seis u ocho meses, y no hay que esperar dos años; y más cuando los presupuestos de los que estamos hablando son bastante ridículos, porque no llega a 500 millones de pesetas el lote completo: la escuela infantil, la casa de niños; no llega casi ni a la

mitad.

Por tanto, nosotros creemos que el acuerdo, siendo bueno -insisto en que no cuestionamos el acuerdo-, lo que no puede hacer es encubrir una serie de carencias, porque, de seguir las cosas como están al mes de febrero, los problemas en el año 99 van a seguir estancados, y algunos se agravarán, porque, claro, si hay poca oferta y no aumentamos la demanda en Educación Infantil, eso se va a agravar. Y en los demás aspectos va a seguir exactamente igual, porque, de no tomar las medidas necesarias y coherentes en estos momentos, evidentemente, como he dicho al principio de mi intervención, 20.000 millones de pesetas para este año no se van a ejecutar en seis meses.

Por otro lado, nosotros pensamos que la Consejería de Educación ha hecho un gran esfuerzo, y es valorable el esfuerzo económico que ha hecho, pero tenemos especial interés en que este dinero se ejecute bien, se gaste bien; que no se pueda gastar de forma improvisada, con prisas, y, por tanto, no vaya a cumplir los objetivos que debería cumplir: por una parte, resolver problemas, y, por otra parte, mejorar la calidad.

Para cumplir la promesa que hice al comenzar de que iba a ser escueta en la medida que pudiera, voy a terminar diciendo una cosa solamente. Señor Consejero, a nosotros nos gustaría que usted, a petición propia - si no, nuestro Grupo no tendría ningún inconveniente en pedirle su comparecencia-, compareciese de nuevo en esta Comisión, pero con un plan concreto, desde ya, para que estos 20.000 millones de pesetas que se han aprobado en los presupuestos del 99, que no están, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, afectados por la firma del acuerdo, ya que se aprobaron antes de que se firmase el acuerdo, nos presenten un plan de ejecución de estos 20.000 millones de pesetas, sobre todo de los 16.000 millones de pesetas que son para inversiones, y que en este plan esté contenida la ejecución en este año, para que empiecen a funcionar en el 99 todas las escuelas infantiles y todas las casas de niños programadas, y que también figure la adecuación de las aulas que en determinados centros públicos están quedando vacías, su adecuación correcta para utilizarlas en Educación Infantil.

Yo le comentaba a usted un día que no era necesario construir en algunos puntos de la Comunidad, porque ya hay equipamientos; lo que hace falta es adecuar estos equipamientos. Pero, claro, adecuar unas aulas no significa poner mesas más bajitas, aunque sí hay que poner mesas más bajitas; hay que dotarlas de servicios, hay que dotarlas de lavabos, hay que dotarlas de material específico y del espacio específico que estos niños necesitan. Porque la tentación fácil de intentar aumentar las "ratio" para

cubrir más plazas este año ya digo que es una tentación fácil, pero no resuelve el problema ni muchísimo menos, sino que, lo que es peor, baja la calidad. Por tanto, nos gustaría tener, y así lo solicitamos, antes de finalizar el mes de marzo, una información concreta y exhaustiva del plan de inversiones que la Comunidad piensa ejecutar este año, de tal manera que aquellos sectores que son más deficitarios -insisto que en Madrid, desde luego, el más deficitario con diferencia es el de la Educación Infantil- puedan en el año 99 dar un gran avance, un gran avance que mejorará la calidad de vida y de atención de los niños, pero, sobre todo, un gran avance para las familias que no pueden llevar a sus niños en estos momentos a un centro público porque no hay plazas y tampoco pueden llevarlos a un centro privado porque, insisto, como decía hace poco una familia que tenía dos mellizos: es más cara la escuela que la hipoteca del piso; si pagamos la hipoteca del piso y además tenemos que pagar esta escuela, no podemos comer.

Bien, señor Consejero, usted tiene el dinero, que es la base...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Ferrero, lleva diecisiete minutos de intervención.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Usted ha hecho un esfuerzo para conseguir un buen presupuesto, rentabilicelo socialmente, que es lo que a los ciudadanos de Madrid les interesa; de paso, supongo que al Partido Popular le interesará que también se rentabilice políticamente. Bien, háganlo; nosotros ponemos el acento en la rentabilidad social que este presupuesto debería tener; de lo contrario, perderán credibilidad. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ferrero. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir con bastante brevedad y espero con ello compensar el exceso de tiempo que se han tomado los Portavoces que me han precedido.

Quiero comenzar mi intervención agradeciendo al señor Consejero su presencia al venir a esta Comisión, compareciendo a petición propia, para explicarnos el pacto escolar que se ha suscrito; en principio tenía previsto agradecerle su intervención y hacer una valoración positiva del pacto que se ha firmado, porque nosotros creemos que es algo muy positivo, pero, francamente, a la vista de las intervenciones del resto de los Portavoces, yo no sé si

regañar al señor Consejero por haber firmado este pacto escolar, porque quizá nos vamos a ir de aquí con la impresión de que se ha hecho algo que, si no está muy bien, por lo menos, parece que está un poquito mal o no ha terminado de quedar claro.

De todas las cosas que ha dicho el señor Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que me parece que están muy bien y que son aportaciones muy positivas -algunas de las cuales, sin duda, el señor Consejero tendrá muy en cuenta, como siempre ha hecho-, francamente me parece que, al final, usted no ha dicho si le parece bien o no le parece bien el pacto; no ha dicho ni sí ni no, sino todo lo contrario, y se ha limitado a hacer una serie de afirmaciones, a criticar cosas que no se han hecho o que se han dejado de hacer. Yo creo que aquí hemos venido a hablar del pacto, y, francamente, señor Ruiz, a usted no debería costarle tanto reconocer los logros de este Gobierno, que alguna vez también los tiene, y creo que éste es un clarísimo caso de un logro; y diría más: no considero que sea un logro exclusivamente del Gobierno, sino, en definitiva, de todas las fuerzas sociales que han firmado el pacto. El Gobierno se ha limitado a ponerlo en marcha, a pilotarlo, y es verdad que, quizás, el mérito ha sido, sobre todo, lograr que determinadas fuerzas que no tienen nada que ver, como Comisiones Obreras o la Unión General de Trabajadores, y la CEDE, se puedan poner de acuerdo y, finalmente, puedan suscribir y firmar un mismo pacto. Por lo tanto, yo diría al señor Portavoz de Izquierda Unida que la crítica siempre es buena, pero la crítica, sobre todo, se legitima cuando también se reconocen las cosas positivas que se hacen, y a mí me hubiera gustado oír del señor Ruiz la generosidad política de reconocer que esto se ha hecho bien.

La señora Ferrero, sin embargo, ha hecho una valoración positiva del Acuerdo, en la que, obviamente, coincidimos, y, además, nos alegramos de que, de una manera expresa, lo haya reconocido; no obstante, acto seguido ha hecho una crítica, diciendo que los Grupos Parlamentarios se han mantenido al margen y que, por lo tanto, no ha habido consenso. Yo creo que eso no es verdad; el consenso es un hecho, digan ustedes lo que digan. Lo que ocurre es que este documento no tiene por qué aprobarse en la Asamblea.

El señor Consejero ha seguido la formalidad; ha actuado tal y como tenía que actuar; es decir, una vez que se ha suscrito el pacto con las fuerzas sociales que integran el mundo de la educación, viene a esta Asamblea a dar cuenta del mismo. Eso es, exactamente, lo que tenía que haber hecho, porque -vuelvo a decir-, si esto hubiera sido un plan de los que se contemplan en las diferentes normativas autonómicas, obviamente, hubiera tenido que venir al Pleno de la Asamblea para su aprobación, pero no es el

caso. Aquí se ha firmado un pacto escolar entre las fuerzas sociales que participan en el mundo de la educación, y, si ustedes consideran que se han quedado al margen y que no quieren sentirse vinculados de ninguna manera por este amplísimo acuerdo, es su problema; la responsabilidad es suya, y tendrán que dar cuenta de sus actuaciones a sus electores. En ese sentido, yo creo que se ha actuado muy correctamente, en cuanto a la forma, por parte del Consejo de Gobierno, y haber hecho otra cosa hubiera sido desvirtuar el sistema, porque, de ninguna de las maneras, los Grupos Parlamentarios tendríamos por qué haber intervenido en esta negociación.

Desde luego, yo me alegro de que se critique lo que se hace en otro Ayuntamiento, porque, primera vez, no solamente aquí opinamos sobre lo que se hace en el Ayuntamiento de Madrid, que viene siendo la línea habitual de actuación en esta Asamblea; ahora también opinamos de lo que se hace en el Ayuntamiento de Móstoles. Realmente, yo creo que entrar a valorar lo que un ayuntamiento hace en pleno ejercicio de su autonomía me parece, cuanto menos, temerario, y, desde luego, yo no entiendo que aquí tengamos que opinar si nos parecen bien o mal las mociones que se aprueban en los diferentes Ayuntamientos. Yo creo que sería mezquino no reconocer abiertamente que esto que ha ocurrido es algo muy positivo para el mundo de la educación; es algo extraordinariamente positivo para la Comunidad de Madrid. Es la primera Comunidad Autónoma donde se llega a un acuerdo de estas características, y, además, es la primera Comunidad Autónoma donde un acuerdo de estas características va acompañado de una financiación tan importante, porque esto no es una mera declaración de intenciones, no es un acuerdo político de queremos o vamos a hacer, sino que en este plan se recoge una financiación de 131.000 millones; por lo tanto, yo creo que no reconocer, en toda su amplitud, lo positivo de esta iniciativa, francamente no solamente es mezquino, desde un punto de vista político, sino que, además, tiene muy difícil explicación de cara a la sociedad.

No se trata, como ha dicho la señora Ferrero, de rentabilizar políticamente una cosa; nosotros no queremos rentabilizar. Nosotros pensamos que, cuando en política se actúa correctamente, al final, la rentabilidad es algo que viene solo; desde luego, la orientación y la finalidad última de este Gobierno no es buscar la rentabilidad política. Yo creo que por parte del Consejo de Gobierno se ha llegado a este pacto y se está actuando, como se está haciendo, en materia de educación, buscando lo mejor para los ciudadanos; y nos podemos equivocar o no nos podemos equivocar, pero, en definitiva, eso es lo que nos mueve y lo que nos motiva, y de ninguna manera buscamos una

rentabilidad política, porque, además, esas rentabilidades suelen ser siempre a corto plazo.

En cualquier caso, yo creo que la Portavoz del Grupo Socialista ha caído en una contradicción, porque ella dice que valora positivamente el Acuerdo, y, sin embargo, me ha dado la impresión de que, en el fondo, a ustedes les molesta que haya habido un acuerdo; parece que a ustedes les molesta que el Grupo Popular haya sido capaz de pilotar o de articular un acuerdo suscrito por organizaciones como -vuelvo a decir- Comisiones Obreras, UGT y muchísimas otras, porque, precisamente, el segundo dato extraordinariamente positivo de este Acuerdo, aparte de la financiación que se va a poner en marcha dentro del mundo de la educación, es que, por primera vez, todas las fuerzas implicadas en el mundo de la educación, absolutamente todas, lo han suscrito. Yo creo que lo importante es resaltar que, por encima de lo que a estas fuerzas les separa, han sido capaces de llegar a un acuerdo en todo lo que les une; en todo lo que, en definitiva, nos une a todos, que es buscar una educación para la Comunidad de Madrid, dentro de unos niveles de calidad, una buena educación para nuestros ciudadanos.

Yo voy a concluir, señor Presidente, porque creo que el señor Consejero ha tenido una intervención absolutamente exhaustiva, ya que nos ha explicado con todo detalle el pacto, que todos conocíamos previamente, no solamente por los medios de comunicación, sino porque hemos tenido más oportunidades de hablar de este pacto, incluso en el Pleno de esta Asamblea, y, desde luego, el señor Consejero se ha referido a él con cierto detalle en diferentes ocasiones. En estos momentos, yo creo que hay que esperar a ver cómo se va concretando el pacto; ya se han constituido las comisiones, los grupos de trabajo que van a estudiar la aplicación y la ejecución, sobre todo, del dinero que hay presupuestado. Por lo tanto, yo creo que, si importante ha sido la consecución del pacto, desde luego mucho más importante va a ser empezar a percibir los efectos que el mismo va a tener en el mundo de la educación y, en concreto, en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cifuentes. Para contestar a las intervenciones de los distintos Portavoces, tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas): Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de contestar a las observaciones que han formulado los representantes de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el señor Ruiz nos ha señalado que no se fijan objetivos para el

año 99. Pues bien, ya hay un documento exhaustivo; el texto mismo del Acuerdo que S.S. conoce es un texto extenso, con anexos, que tiene 35 páginas, y, por tanto, decir que en él no se fijan objetivos me parece excesivo. Quizá, lo que S.S. quiere decir es que para el año 99 no se han concretado algunas de las determinaciones presupuestarias que se corresponden con los objetivos. En ese sentido, tengo que recordarle que en el propio texto de los Acuerdos se señala que habrá unas comisiones de seguimiento en las que se fijarán y se determinarán las prioridades de entre los objetivos que para todo el período, que está perfectamente vertebrado temporalmente, se acuerde por consenso. Se trata de unas comisiones en las que yo creo que llegaremos a acuerdos por consenso; ya están constituidas; ya están trabajando; todas ellas ya se han reunido en la Consejería, y yo creo que sería precipitado que se presentara aquí una secuencia de las previsiones para el año 99 -quizá para el 99 no-, sin contar con las comisiones de seguimiento del Acuerdo, que para algo se han creado, ya que nos hemos obligado a respetar las prioridades de entre las prioridades que en los objetivos del documento se establecen.

Hay aspectos de ese documento que tienen que pasar por la Asamblea, como es, por ejemplo, el Plan Cuatrienal de Formación Profesional, que tiene que ser aprobado por esta Asamblea. Por lo tanto, no hay prevista una serie de cuestiones que no van a pasar por aquí; creo que van a pasar muchas, y me satisface poder decirlo.

Respecto a las necesidades de escolarización de plazas en Educación Infantil, dice usted que convendría aclarar si por esa vía no se pretende ampliar la financiación de los centros concertados. Tengo que decirle que es un documento que han firmado todos los sindicatos, organizaciones e instituciones, y comprenderá usted que, si estuviera abierta esa vía de financiación de los centros concertados, todos los que han suscrito este documento no lo habrían firmado. Lo que se hace en el documento es reproducir literalmente la Disposición Adicional Segunda de la LOPEGSE, una Ley que hizo el Gobierno socialista -y creo que además muy acertadamente; es una de las leyes que más me satisface en materia educativa-, donde se dice exactamente lo siguiente, que es el texto que se recoge en la página 14 del Acuerdo de la comunidad educativa: "Tendrán prioridad en la financiación de la Educación Infantil, en primer lugar, aquellos centros incluidos en los planes de Educación Compensatoria que sean aprobados, y en todo caso, los centros de integración" -se está refiriendo a los centros concertados- " y aquellos que atienden a poblaciones de especiales características sociodemográficas o escolares, así como a los que escolaricen alumnos con

necesidades educativas especiales”; necesidades educativas especiales que, además, vienen tasadas también en la propia Disposición Adicional Segunda de la LOPEGSE”. Si a usted le parece mal que centros que se dedican a planes de Educación Compensatoria, centros de integración, centros que actúan en zonas sociodemográficas deprimidas, centros de Educación Infantil que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales tengan una consideración por parte del Acuerdo, eso es lo que dice el Acuerdo; no hay más vías ni más posibilidades. Lo demás está definido, partida por partida y peseta por peseta, lo que va a ser asignado a cada programa. Es decir, realmente, lo único que puede ir a centros concertados, aparte de la homologación retributiva, es esto que le estoy leyendo, que no es otra cosa que la Disposición Adicional Segunda de la LOPEGSE, como S.S., sin duda, sabe. En ese sentido, creo que hablar aquí de que se abre una nueva vía de financiación para los centros concertados no tiene mucho sentido.

Ciertamente, se puede detallar el desarrollo de los programas de Educación Compensatoria, y no sólo se puede detallar eso, se puede detallar todo muchísimo más, pero, en un documento de 35 páginas que yo tengo que resumir aquí, no me ha parecido oportuno darles un resumen más pormenorizado del que les he dado, porque ni el Presidente me hubiera dejado seguir hablando ni ustedes hubieran tenido paciencia para escucharlo.

Se ha referido también a la reducción de plantillas y aulas; yo conozco por los medios de comunicación unas declaraciones de la Delegación Provincial, por cierto un poco confusas. Mire usted, no sé si se van a reducir o no doscientas y pico plazas. No voy a entrar en polémica por doscientas y pico plazas cuando estamos negociando las transferencias y cuando probablemente el texto definitivo de acuerdo quede cerrado el próximo día 3; es decir, pasado mañana. Pero quiero recordarle que el Acuerdo prevé la creación de unas 6.500 plazas sólo en Educación Infantil, de tal manera que convendrá conmigo en que, siendo lo deseable que hubiera una coordinación entre las distintas Administraciones en todo momento y en todo punto, no me preocupa excesivamente. Podría preocuparme la actitud o lo que represente, si representa algo, o lo que se encuentre detrás y no conozcamos, que yo no creo que haya nada más que los desajustes que se producen cuando una Administración deja de ejercitar unas competencias y pasa a ejercitarlas otra; es decir, siempre hay desajustes, pero, realmente, cuando en las plazas de Educación Infantil hay previsto y cuantificado un crecimiento tan importante como son 6.500, creo que una cosa debe anteponerse a la otra.

No he entendido muy bien qué es lo que ha

dicho S.S. sobre que ustedes consideran los libros de texto como material escolar. Eso consideramos nosotros; es decir, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con la FAPA “Giner de los Ríos”, se incluyó, como sabe usted, en el texto del Acuerdo una importante partida para libros que van a ir a bibliotecas de ayuda o a la bibliotecas de centro; es decir, no van a ser propiedad privada del alumno, porque entraríamos en un terreno muy resbaladizo; habría quien necesitaría más esos libros y quienes menos, y, probablemente, con la mejor intención, estaríamos haciendo un flaco favor al principio de igualdad y dando gratuitamente libros a quienes no los necesitan. En cambio, yo creo que el que todos los centros tengan los libros que necesitan disponibles para los alumnos que no puedan disponer de ellos es exactamente lo que está recogido en el Acuerdo, y es el resultado del acuerdo en este punto concretamente con la FAPA “Giner de los Ríos”. Por lo tanto, no sé qué es lo que S.S. quiere saber sobre este punto ni veo que haya ninguna discrepancia.

La ampliación del horario y de las actividades complementarias de los centros también está recogida en el texto del Acuerdo. Supongo que S.S., a quien también enviamos el texto, así como a las Portavoces doña Carmen Ferrero y doña Cristina Cifuentes, lo conoce bien, y ésa va a ser una de las grandes dificultades que requerirá incremento de plantilla y acuerdos con todos los Ayuntamientos. En fin, contemplar la ampliación de los horarios, es decir, de las actividades complementarias fue uno de los caballos de batalla que más se discutió y que se incorporó finalmente al texto del Acuerdo.

Pide S.S. que se presente en esta Cámara un plan plurianual de financiación que garantice los presupuestos futuros. No sé si eso es viable a estas alturas de la Legislatura y, además, no sé si a las comisiones de seguimiento, que no han terminado todavía su trabajo, les parecería bien que se adoptara una medida de este tipo. Creo que tendríamos que consultar a cada una de las comisiones de seguimiento, y lo lógico sería que el próximo Gobierno presentase a esta Cámara un plan plurianual con las conclusiones que para entonces habrán adoptado las comisiones de seguimiento y sean trasladadas por la Consejería.

En relación con la intervención de doña Carmen Ferrero, creo que se le dio la información, fue invitada al acto y, como a los demás Portavoces, se le envió el texto del documento, y S.S. lo conoce perfectamente. Respecto al tema que me ha planteado de Móstoles concretamente, no sé cómo se produjeron esos hechos ni por qué. No lo sé, porque usted me dice esto y el Presidente, que es concejal de Móstoles, en un comentario privado, me dice que ellos no pidieron eso; de tal manera que, igual que aquí hay Diario de

Sesiones, me imagino que allí habrá actas y lo podremos ver; en cualquier caso, comprenderá que yo no me puedo hacer eco aquí de las discusiones que se produzcan en el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, porque no las conozco; no conozco más que lo que usted ha planteado aquí.

Efectivamente, se ha consultado todo el texto del Acuerdo con la Federación Madrileña de Municipios. Su Señoría dice que hubiera preferido que se contara con los grandes Ayuntamientos. (La Sra. **FERRERO TORRES**: Yo no he dicho eso.) Ha citado usted los veintitantos grandes Ayuntamientos de la Comunidad; no uno por uno, pero sí ha dicho la cifra de los Ayuntamientos. Yo creo que eso es imposible y hubiera imposibilitado el pacto completamente. (La Sra. **FERRERO TORRES**: Los veintiún Ayuntamientos grandes manifiestan que a ellos no se les ha informado.)

Tiene toda la razón S.S.; eso es lo que ha dicho, pero yo no sé si lo que S.S. insinúa es que deberíamos haber contado con todos y cada uno de los Ayuntamientos; en ese caso, no habríamos acabado nunca. Y, ¿por qué no contar con los 179 que hay en la Comunidad de Madrid? Cada uno tiene problemas muy específicos; Móstoles y Leganés tendrá unos problemas, pero los Ayuntamientos de la Sierra Norte, con una población muy dispersa y con un escaso número de niños en cada Ayuntamiento, tienen otros. Es decir, ¿por qué no íbamos a hablar, uno por uno, con los 179 Ayuntamientos? Porque todavía iríamos por la mitad, a estas alturas, y no se habría suscrito ese Acuerdo. Yo creo que el marco de acuerdo con los Ayuntamientos sobre la financiación y sobre otros temas será la Ley de Cooperación con los Ayuntamientos en materia de Educación, que ha sido aprobado ya por el Consejo de Gobierno como proyecto y remitido no sé si al Consejo Social o a esta Cámara. Yo creo que ése es el marco en el cual hay que lograr ese acuerdo con los Ayuntamientos, que son unos sujetos activos importantísimos, absolutamente decisivos, junto con la Comunidad, para definir la realidad escolar de nuestro futuro.

Me pregunta S.S. sobre cuándo van a ser efectivas las transferencias. Yo creo que antes de julio; es decir, en este mes de marzo va a quedar totalmente cerrado el acuerdo de traspaso, y, posiblemente, lo deseable sería que la Comisión Mixta, en este mes de marzo, adoptase ese acuerdo y quedará pendiente de que se promulgue el correspondiente Real Decreto por parte del Consejo de Ministros. Pero, ciertamente, la fecha del acuerdo es inminente; no depende de mí, pero, obviamente, le digo que se ha llegado ya a un acuerdo de base; la reunión del día 3 es para puntualizar y determinar algunos extremos, juntamente con el Consejo de Hacienda y con todo el equipo del

Ministerio. Por tanto, esté S.S. segura de que por parte de la Consejería se está haciendo todo lo que está en nuestra mano, para que ese acuerdo esté ultimado cuanto antes. Si las cosas son así, la preparación del curso próximo será realizada por parte de la Consejería.

Cuando se habla, en término coloquial, de cuándo van a ser efectivas las transferencias, nos referimos a otras cosas; es decir, a la integración desde los sistemas informáticos hasta el pago de las nóminas. Como S.S. sabe, son temas puramente técnicos y materiales, pero complejos, complicados, porque en algunas Comunidades que han asumido las transferencias hace años todavía sigue pagando las nóminas el Ministerio; fíjese usted cómo el tema no es tan sencillo. Probablemente tendremos un período de transición que no afectará, naturalmente, al traspaso de competencias por parte del Estado a la Comunidad de Madrid, de tal manera que eso es de lo que yo le puedo informar. Por tanto, desde el momento en que la Comunidad tenga su responsabilidad y sus competencias recogidas en el Real Decreto de Transferencias, asumiremos nuestras competencias y nuestra responsabilidad plenamente para la preparación del próximo curso y para otros temas que a S.S. le preocupan, probablemente con razón, como es ése al que ha aludido de la reducción de plazas en infantil y primaria.

Mire usted, yo no creo que el procedimiento, cuando se está negociando una transferencia, sea que unas partes y otras estén desmintiendo lo que cada uno dice. Si yo tuviera que desmentir todas las cosas que oigo que me parece que no están provistas de realidad, me pasaría el día desmintiendo. Yo creo que lo razonable es traer las transferencias cuando antes, asumir la responsabilidad de las competencias cuando antes y, a partir de entonces, que las críticas vengan aquí, al titular de las competencias, que será la Comunidad de Madrid, y a las personas que tienen que ejercerlas.

Me dice usted que le preocupa que no se pueda gastar el dinero presupuestado para este año. Señora Ferrero, mire usted, tan sólo con alterar levemente los índices de financiación de la homologación retributiva, que, como sabe usted, empieza este año en un 50 por ciento, ya están más que gastados los 20.000 millones de pesetas. Descuide usted que los 20.000 millones no se van a devolver a Hacienda. ¿Por qué? Porque hay cosas que son más complejas, como programar las inversiones, pero hay otras que son simplemente un acto de transferencia en nómina que son sencillísimas y rapidísimas de hacer. Quizá no es lo que se deba hacer; yo creo que debemos de respetar estrictamente -lo digo para su tranquilidad- el gastar el presupuesto de este año.

Enlazo con la petición de S.S. de que presente

en esta Comisión una previsión del gasto para el año 99. Yo creo que trataremos, antes del fin de la Legislatura, de presentar esa previsión ante esta Comisión o ante el Pleno de la Asamblea, pero no tema, en cualquier caso, S.S., porque eso es dinero sobre papel que no se va a gastar y que va a ir en ahorro de las arcas de la Comunidad; y no porque a mí me parezca mal el ahorro, que me parece estupendo, sino porque, realmente, las necesidades, evaluadas en el diagnóstico, son muchas y sería una irresponsabilidad el dejar sin emplear un dinero cuando se puede hacer perfectamente.

Me sugiere que el Plan de Educación Infantil en vez de ser plurianual pudiera ser anual y discutirlo con los Ayuntamientos. Bien, ciertamente que puede optarse por una cosa o por otra. Tomo buena nota de la propuesta de S.S. y la estudiaré con el Viceconsejero, con el Director General de Centros, pero esté segura de que, desde luego, las inversiones en Educación Infantil no van a encubrir carencias ni programas ni a dejar problemas estancados, ni es el propósito de este documento el que así pase.

Debo decirle que sí forman parte del Acuerdo los 20.000 millones en el 99, que se adelantaron presupuestariamente en el ejercicio del 98, en el mes de noviembre o diciembre -no recuerdo ahora mismo cuándo se hizo- y no se podían gastar, y, de hecho, constituye la primera anualidad del plan de choque, que en este primer año tiene 20.000 millones y en los demás 27.750 millones. Trataré -ya he dicho que tomo nota- de traer una programación del gasto de esos 20.000 millones en el año 99, si es posible, porque hay que acompañar nuestra programación con las comisiones de seguimiento; pero lo trataré.

Y sepa S.S. que nosotros seguimos trabajando con la misma tranquilidad que si no hubiera elecciones, y no por nada, sino porque creo que la Administración no se debe paralizar antes de las elecciones. Otra cosa es que, cuando las elecciones se produzcan, naturalmente, si hay cambios de Gobierno o en el Gobierno, naturalmente serían otras personas las que tendrían que hacer eso; pero, en cualquier caso, no hay ninguna finalidad electoralista, porque para mí sería muy sencillo presentar un plan plurianual de inversiones, como ha pedido don Jaime Ruiz, o presentar todo tipo de planes, y luego decir: en el futuro ya veremos qué es lo que pasa.

Yo creo que el sentido de la responsabilidad nos lleva a tener que pensar muy seriamente en qué es lo que, efectivamente, se puede comprometer y se puede realizar y lo que no; pero sepa S.S. que en modo alguno hay ninguna otra consideración, salvo la del buen funcionamiento de la Administración y de las cosas; que está presente en este Consejero aun en estas fechas del mes de marzo.

Quiero agradecer -y con esto concluyo- su intervención a la señora Cifuentes, y coincidir con ella en una cosa importante: por encima de cuestiones de matiz o de cuestiones de aspecto en las que podemos coincidir -coincido en casi todas las cosas que SS.SS. han dicho- o no, pero, por encima de cuestiones de matiz, yo creo que era importantísimo el que este pacto se suscribiera, con compromisos explícitos, anuales y con cantidades precisas destinadas a cada uno de los programas y a cada uno de los conceptos, como se recogen en el documento firmado tanto con las centrales sindicales, Comisiones y UGT, como con la comunidad educativa.

Fijéense ustedes cuál sería la situación si a estas alturas no dispusiéramos de un plan de financiación adicional, que, por cierto, nadie pidió, y no lo digo, ni mucho menos, como reproche. Ésta fue una iniciativa del Gobierno; fue debatido con los representantes de la comunidad educativa y con los interlocutores sociales; pero nadie presentó una iniciativa en este sentido; podrían haber presentado ustedes una propuesta alternativa antes de que el Gobierno presentara la suya, porque, luego, es muy fácil retocar, cifra arriba o cifra abajo, un plan ya presentado. Yo creo que, de no haberse presentado esta iniciativa, estaríamos en una situación bastante complicada en estos momentos. En ese sentido, creo que, por encima de diferencias de matiz, debemos felicitarnos de que se haya aprobado y firmado este documento; de que, además, haya reunido un consenso muy importante entre todos los representantes de la comunidad educativa, y de que, además, esta Asamblea tenga en todo momento la supervisión, el control y el seguimiento de lo que se va a hacer con este plan.

Por lo demás, sólo tengo que decir que trataré de recoger las propuestas que me ha formulado concretamente S.S., y agradezco a todas SS.SS. la paciencia que han tenido al escucharme. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Vamos a abrir un turno de aclaraciones, y les pido brevedad, porque llevamos una hora y veinte minutos con este tema. ¿Desea intervenir algún señor Diputado? (*La señora Ferrero Torres pide la palabra.*) Tiene la palabra la señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señor Presidente. No sé si he entendido mal al señor Consejero y quiero solicitarle una aclaración. Yo me he estado refiriendo a los 20.000 millones del Programa 816 y, concretamente, a los 16.000 millones que, según se nos explicó en la comparecencia de Presupuestos, eran para inversión. ¿Puede pasar este dinero a Capítulo Primero? El señor Consejero ha comentado que con que modifique alguno de los complementos,

enseguida superaríamos este dinero; pero yo entendía -a lo mejor estoy en un error, por eso pido esta aclaración- que este dinero era para inversión. Por eso, yo decía: si estos 16.000 millones no se van a tocar hasta que hayamos asumido las transferencias, es decir, a partir del mes de julio, no es posible invertir este dinero en los últimos cuatro o cinco meses del año. Mi pregunta es la siguiente: ¿Son de inversión, o pueden pasar a Capítulo Primero? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ferrero. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas): Gracias, señor Presidente. Su Señoría debería saber mejor que yo -y no entiendo muy bien su pregunta, porque su pregunta es si pueden pasar a otros capítulos y destinarse a otros fines dentro del marco del acuerdo educativo- la respuesta, porque su pregunta está respondida en la Ley de Presupuestos: las cantidades que no pueden ser movidas, sino destinadas finalísticamente a aquella finalidad a la que la Ley de Presupuestos se lo atribuye, están vinculadas siempre en su respectiva partida presupuestaria. Si usted ve dónde están los 20.000 millones, verá que están en el Programa 816, en el Programa genérico del Viceconsejero, sin ninguna vinculación presupuestaria y, naturalmente, tan sólo para el Plan de Mejora en la Calidad del Sistema Educativo. De tal manera que, desde la Ley de Presupuestos -si eso es lo que me pregunta-, evidentemente, esos 20.000 millones tienen que moverse dentro de los distintos capítulos del Plan para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, pero no están vinculados en modo alguno a ninguna inversión.

Si usted me dice: ¿Qué es lo más conveniente? Lo más conveniente es destinar una parte muy importante y muy significativa de eso a inversiones, y, en ese sentido, ya le he dicho que, si es posible, trataré de presentarle ese programa de inversiones, con calendario y manifestándole la viabilidad de hacerlo. Usted sabe que hay compromisos de realizar determinados centros en estos momentos, que son necesarios, y que, unos y otros, hemos visto, por parte del Ministerio, y, unos y otros, hemos visto que era conveniente; pero el problema está en que en estos momentos los Ayuntamientos afectados tendrían que adelantar la financiación, que, posteriormente, se les devolvería, y algunos están pensando si aceptan o no la propuesta. Simplemente es eso: hacernos cargo de la financiación de programas de inversión que son absolutamente necesarios, que están parados en estos momentos porque los Ayuntamientos dudan si adelantar la financiación o no -y se lo digo como ejemplo; podría poner otros muchos-, ya consumiría

los 16.000 millones de inversión. Pero, en fin, usted ha pedido que se traiga un plan, y yo he dicho que tomo nota, y trataré de traerlo, no sólo para el capítulo de inversiones, sino también para el de retribuciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Concluido el punto cuarto del Orden del Día, pasamos al quinto.

Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Cultura, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre propuestas realizadas ante los medios de comunicación sobre la intención de declarar Bien de Interés Cultural a la Casa de Campo, y términos en los que se redactaría el Plan Especial de Protección subsiguiente a dicha declaración.

C. 639/98 R. 9762 (IV)

Para explicar los motivos de la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Marín Calvo.

El Sr. **MARÍN CALVO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, como usted verá en el Orden del Día, la comparecencia se presentó en el Registro cuando todavía no había sido aprobada la declaración de Bien de Interés Cultural de la Casa de Campo. Sin embargo, nos gustaría saber cómo se va a desarrollar el Plan Especial de Protección de la misma.

Como usted sabe, la Casa de Campo comienza a crearse durante el reinado de Felipe II; posteriormente, se producen sucesivas compras de terreno por distintos monarcas de la Casa Real Española, que van creando un gran parque, que es un verdadero pulmón y disfrute para los madrileños.

Nosotros tenemos una gran preocupación por este espacio singular, que es un parque rural, que constituye una pieza fundamental del ecosistema urbano madrileño, y que es una parte indisoluble de la historia de Madrid, de nuestra capital y de nuestra Comunidad hoy en día.

Tengo la certeza absoluta de que usted conoce el Plan General de Ordenación Urbana, y, dentro de dicho Plan, el área de planeamiento específico para la Casa de Campo, en el que, entre otras cosas, se dice que no constituye un limitado recinto ajardinado, sino una vasta extensión forestal, y no un jardín. Además, concibe toda su superficie como una unidad.

Por tanto, nuestra preocupación -y ahí empieza el primer problema con que nos enfrentamos desde nuestro Grupo Parlamentario, y también el de cualquier ciudadano, tanto de nuestra capital como de la Comunidad, amante de la Casa de Campo- es que la redacción del mencionado plan aspira a que la Casa de Campo se convierta en una zona con una

espontaneidad vegetal, una riqueza florística y faunística, pero, por otro lado, mantiene la división de la Casa de Campo en dos aspectos: el uso intensivo y el uso extensivo. Creemos que esto agrava el impacto que soporta habitualmente la Casa de Campo, porque estamos hablando de dos áreas: un parque suburbano y un parque urbano, donde, en el área extensiva, se produciría cualquier tipo de agresión a la Casa de Campo con construcciones. Esta área de planeamiento específico para la Casa de Campo contempla todavía construcciones de edificios de tipo cultural, de ocio y diversión, etcétera, y también edificios públicos para uso público.

Nosotros entendemos que eso perjudicaría -ya se ha perjudicado bastante a la Casa de Campo con todas las agresiones y segregaciones que ha sufrido a través de la historia- a la Casa de Campo de forma importante. Yo tengo muchos datos sobre el tema, porque me parece que es interesantísimo; me ha apasionado, y he estudiado bastante bien el tema. Nosotros tenemos planteamientos específicos sobre la Casa de Campo que vienen de antiguo, porque no ayer, sino hace mucho tiempo, esta organización política, tanto a nivel municipal como a nivel de la Comunidad Autónoma de Madrid, se ha preocupado por este parque, y lo que nos gustaría saber es, una vez que se ha declarado Bien de Interés Cultural a la Casa de Campo, como jardín histórico, ¿qué tipo de protección va a tener? ¿Qué plan específico pretende desarrollar la Comunidad de Madrid para que la Casa de Campo se convierta en lo que debe ser: en un verdadero recinto de ocio y disfrute para los ciudadanos madrileños, sin que el impacto medioambiental le afecte? Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Marín, con mucho gusto voy a tratar de contestar a su petición de comparecencia, cuyo título ha quedado algo obsoleto por razones obvias, como el transcurso del tiempo, del que ni S.S. ni nadie tenemos culpa. Se pidió la comparecencia antes de la declaración de bien de interés cultural, y creo que en eso es en lo que tenemos que centrarnos.

Como SS.SS. conocen, la intención de declarar bien de interés cultural a la Casa de Campo hoy es ya un realidad por el Decreto 20/99 de 4 de febrero, en el que se declaró bien de interés cultural, en la categoría de Jardín histórico, a la vez que se estableció una correcta delimitación del entorno.

Estimo, por el tono en que ha formulado la petición de comparecencia y por la fecha en que lo hizo, que se refiere a las propuestas sobre las que los medios de comunicación informaron tras el 17 de septiembre del pasado año, en que hubo Consejo de Gobierno, Consejo en el que se aprobó iniciar los trámites para declarar toda una serie de jardines históricos como bienes de interés cultural. Así ha ocurrido con el Parque del Buen Retiro, la Alameda de Osuna, los Jardines de la Estufa, los Jardines de la Princesa, etcétera. Como S.S. sabe, la figura de bien de interés cultural es la máxima figura de protección legal existente. Querría hacer unas consideraciones muy breves de tipo histórico -ya las ha hecho S.S. también- para situar realmente esta declaración.

La Casa de Campo de Madrid fue declarada monumento de interés histórico artístico por Decreto de 3 de junio de 1931, además en este Decreto, y ésta ha sido quizá la razón fundamental por la que ha sido necesario sacar otro decreto, incluía y mezclaba esta declaración, sin delimitar los términos, con una serie de palacios y jardines que pertenecían al Patrimonio y a la Corona, concretamente con los Jardines de Sabatini en el caso de la Casa de Campo, y con el Campo del Moro, entre otros, transfiriendo al Ayuntamiento de Madrid, mediante el Decreto Ley de 20 de abril de 1931, la titularidad de la Casa de Campo, transferencia que fue refrendada por la Ley de 9 de septiembre de ese mismo año, por la cual se incautaban por parte del estado los bienes integrantes del Patrimonio y de la Corona.

La Casa de Campo tiene una importantísima historia. Efectivamente, como S.S. ha dicho, al ser elegida Madrid como capital permanente del Imperio, por parte de Felipe II, fue elegida la Casa de Campo como una gran residencia de caza, que supuso el inicio de grandes transformaciones en la ciudad. Entre los objetivos del Rey para establecer su residencia estaba el de crear en torno al Alcázar -el viejo Alcázar de los Austrias- un área dedicada al esparcimiento y, sobre todo, a la caza.

Estos terrenos los encuentra entre el Manzanares y el resalte rocoso sobre el que está edificada la Villa de Madrid, terrenos que forman una fertilidad en uve, regada por el río, y que estaban ocupados en aquellos tiempos por numerosos huertos particulares. En 1556 Felipe II compró estos terrenos para convertirlos, incluso antes de heredar todos los territorios, en una zona boscosa y los rodea con una cerca.

Los monarcas posteriores, en épocas de descanso, solían residir en el reservado, en la Casa Palacio, rodeada de un parque donde se encontraba la famosa estatua ecuestre de Felipe III -hoy en la Plaza Mayor-, y separada del resto de los terrenos por una tapia de ladrillo. Si bien en determinadas épocas de su

historia la Casa de Campo entró en decadencia - algunos monarcas, como por ejemplo Felipe IV, orientaron sus esfuerzos hacia el Parque del Buen Retiro, y parece que desatendieron un poco la Casa de Campo-, el Siglo XVII supuso una clara recuperación de este Real Sitio al adquirir los monarcas nuevas fincas que incrementaban la posesión. Este proceso culmina con Carlos III, quien establece los límites de la Casa de Campo con una nueva tapia con doce puertas, obra de Francisco Sabatini.

Si bien, lamentablemente, la Guerra de la Independencia fue enormemente degradante para la Casa de Campo, a finales del Siglo XIX se encuentra en un estado inmejorable, siendo utilizada por la Familia Real para su esparcimiento. Con el advenimiento de la república en abril de 1931, el Ayuntamiento de Madrid, como he dicho antes, y como consecuencia de la incautación de los bienes de la Corona, abre sus puertas a los ciudadanos madrileños el 1 de mayo de ese año 1931.

Una vez realizadas estas consideraciones quiero exponerles su situación al día de hoy. Es cierto que, si bien se ha mantenido su superficie intacta - 1.700 hectáreas- en el año 1961 se ha ido construyendo un conjunto de elementos, tales como el Palacio de Cristal, los pabellones del antiguo recinto de la Feria del Campo -hace ya bastantes años-, el Zoo o el Parque de Atracciones, que han reducido notablemente las zonas verdes de la Casa de Campo. Con la declaración de ésta como bien de interés cultural, en la categoría de Jardín histórico, hemos pretendido, además de asegurar una mayor y mejor protección y seguridad jurídica a este bien, patrimonio de todos los ciudadanos madrileños, hacer explícita una delimitación, ya que la declaración del año 1931 carecía de acotación alguna, definición toda vez necesaria, al objeto de protegerla en los términos contenidos en nuestra Ley de Patrimonio.

El hecho de delimitar la Casa de Campo supone, por un lado, fijar con claridad las referencias de los lugares que conforman la delimitación, y ofrecer un sustrato material mediante los correspondientes planos del ámbito protegido, y, por otro, clarificar las competencias sobre su protección por parte de la Comunidad, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y del Ayuntamiento, a través del órgano correspondiente, de forma que las intervenciones o actuaciones que se realicen dentro de estos límites, además de cumplir los requisitos de protección que se establecen en el Plan General de Madrid, cuya tutela corresponde exclusivamente al Ayuntamiento, deberán ser también autorizados por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Convendrán conmigo SS.SS. en que la necesidad de identificar la Casa de Campo como Jardín

histórico frente a la identidad genérica de monumento otorgada por el Decreto original, ya que en el año 1931 no existía esa figura desagregada de Jardín histórico que ha ido consagrando la legislación que se ha venido sucediendo con posterioridad a esta fecha, en materia de protección histórica del patrimonio, hasta llegar a la Ley 10/98, que define Jardín histórico como yo cito textualmente: "El espacio delimitado, producto de la ordenación por el hombre de elementos naturales y completado en ocasiones con estructuras de fábrica, y estimado de interés en virtud de su origen, pasado histórico, de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos." Esta definición, Señorías, describe perfectamente lo que es la Casa de Campo, y la comprende.

Me pregunta S.S. por los términos en que se redactaría el plan de protección subsiguiente a la declaración de bien de interés cultural. Si bien la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en relación a los bienes de interés cultural, no prescribe como necesaria la redacción de un plan especial de protección para la categoría de los jardines históricos, sino tan solo para la de los conjuntos históricos, la Consejería de Educación y Cultura ha estimado muy conveniente la elaboración de un plan especial de protección, en cuya elaboración compartirá la responsabilidad con el Ayuntamiento de Madrid.

Así es, dada la profunda transformación sufrida por este bien desde sus orígenes, la complejidad y heterogeneidad de sus usos actuales, y el deterioro sufrido por el uso y disfrute de algunos de sus elementos por parte de los ciudadanos, hemos considerado adecuado, para cumplir eficazmente los objetivos de protección inherentes a su condición otorgada de jardín histórico, redactar un plan especial de protección comprensivo de todos los aspectos que concurren en él.

Como ya se ha dicho, para la redacción de este plan queremos contar con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid, que consideramos inestimable y altamente valiosa en aras a que el plan resultante sea el más adecuado y beneficioso para todas las partes implicadas, y que, en última instancia, redunde en beneficio del ocio y esparcimiento de los ciudadanos de Madrid, sin menoscabo de las medidas de protección necesarias para salvaguardar una parte importante de nuestro patrimonio histórico. Estoy seguro de que el Ayuntamiento redactará ese plan especial y que llegaremos, naturalmente, a un acuerdo sobre su formulación.

Por otra parte, la declaración de bien de interés cultural por parte de la Comunidad de Madrid no merma, ni viene, naturalmente, a asumir ni a limitar las competencias del Ayuntamiento de Madrid sobre la Casa de Campo, de la cual es titular el Ayuntamiento

de Madrid como institución a quien fue transferida la propiedad en el año 1931, y que no parte de un nuevo expediente, puesto que la Casa de Campo ya había sido objeto de declaración como bien de interés cultural en el año 1931, y esta nueva declaración pretende determinar con claridad el ámbito protegido -no existía esa delimitación en el año 1931, no se hizo, entre otras cosas, porque no se hacía en ningún caso; no se delimitaba el perímetro y el ámbito protegido como se ha hecho ahora-, y otorgar las máximas garantías para su protección y seguridad.

La Comunidad de Madrid tomó esta decisión por necesidad, naturalmente, de adaptar a la Ley de Patrimonio las categorías existentes, como la de monumento, y evitar el deterioro de la Casa de Campo por causa de alguno de sus usos. Situación, por otra parte, razonable si tenemos en cuenta que es un espacio abierto a los ciudadanos para su esparcimiento y disfrute. Así, dentro del recinto se conservan solamente restos del antiguo reservado, restos, por otro lado, aprovechados en un edificio de construcción de hace algunos años; restos de la tapia diseñada por Sabatini; el estanque, cuyo origen se remonta al siglo XVI, y la llamada Puerta del Rey.

Mediante la correspondiente resolución se resolvió en su día la incoación de expediente para la declaración de BIC, y se abrió la apertura de un período de información y audiencia pública con la notificación a los órganos afectados: Ayuntamiento de Madrid, Consorcio de Transportes, Renfe, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Fomento, Parque Zoológico, Parque de Atracciones, Teleférico e Ifema; es decir, todas las entidades y organismos afectados por la declaración, que, según establece la Ley 10/98, tuvieron la oportunidad de presentar sus alegaciones.

Sus Señorías deben saber que la modificación de la declaración de BIC con la categoría de jardín histórico y la descripción y delimitación literal y gráfica de su entorno de protección supondrá, no lo duden, una mejor protección de este bien integrante de nuestro patrimonio histórico. Como ya les he comentado, el Ayuntamiento, de acuerdo con la Consejería, redactará un Plan Especial de Protección, en el que colaborarán ambas instituciones, que conjugará la protección de sus valores históricos, estéticos y botánicos con aquellos de carácter funcional y urbano que su posición, hoy central, en nuestra ciudad le han ido confiando. Los objetivos concretos que deben informar este Plan de Protección es el deslinde, clarificación y recuperación de sus límites; la identificación de aquellos elementos naturales y obras de fábrica en los que permanezcan rasgos originales para otorgarles la máxima protección; el potencial carácter de parque urbano, en el que ha devenido el

original jardín histórico, poniendo en valor sus elementos y ampliando y mejorando las ofertas culturales, medioambientales y recreativas; el inventariar todas las estructuras de fábrica y obra pública, deslindando aquellas que merecen protección; el regular los usos y actividades para hacerlas compatibles con la valoración histórica, patrimonial y artística de la Casa de Campo; regular las condiciones de accesibilidad, en especial el tráfico rodado, y las áreas de aparcamiento; integrar la antigua feria del campo en el conjunto del planeamiento -ya que está ahí-, acorde con sus valores, y dotándola de usos permanentes que garanticen su puesta en valor, y proponer un modelo de gestión integral para la Casa de Campo que agrupe a todos los organismos que se encuentran afectados en estos momentos.

Ésta es la propuesta de la Consejería; yo creo que en el Plan Especial se recogerán, efectivamente, y se concretarán, referido a esos temas, todos los niveles de protección, y sólo quiero decir que esta declaración y el Plan Especial en su día ni invade ni afecta las competencias del Ayuntamiento, ni ciertamente mucho menos a su titularidad, que está bien clara desde el año 31, y que fue, naturalmente, transferida de los bienes patrimonio de la Corona al Ayuntamiento de Madrid.

EL Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Se abre el turno de los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Marín.

El Sr. **MARÍN CALVO**: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por su explicación. Respecto a la parte histórica que usted nos ha comentado, es verdad, incluso tengo aquí la declaración del Ministerio de Hacienda aparecida en la "Gaceta de Madrid" sobre el Decreto del 20 de abril de 1931 firmado por el Presidente de la República, don Niceto Alcalá Zamora, y el Ministro de Hacienda, Indalecio Prieto. Pero no es eso lo que ha llevado a este Grupo Parlamentario a pedir esta Comparecencia.

Nosotros estamos sumamente preocupados por el planeamiento específico para la Casa de Campo dentro del Plan General de Ordenación Urbana, en el que se hablaba del área extensiva y del área intensiva; así, la Casa de Campo se divide en dos áreas, y esto produciría, evidentemente, un deterioro medioambiental irreversible y permanente para la Casa de Campo, porque se pretende, entre otras cosas, la construcción en su área de explotación de un parque festivo, un palacio de los deportes, un pabellón para deportes de hielo, un área gastronómica, un jardín de los olores, un jardín de los sabores, un jardín de los sonidos, etcétera, más otras zonas correspondientes a aparcamientos; y hemos de decir, señor Consejero, que

en este momento, la Casa de Campo cuenta con 27 aparcamientos para coches, para el tráfico rodado.

Si no crea un plan específico que proteja de verdad la Casa de Campo, nosotros nos tememos mucho que vaya al desastre. Por la Casa de Campo pasan 33.000 vehículos diarios, sólo de paso; más los que aparcan las personas que van allí a disfrutar, y aparcan en los arcenes, que está prohibido, dentro del propio recinto de la Casa de Campo, es decir, dentro del propio campo. Estamos hablando de unos 235.000 ó 236.000 vehículos semanales los que pasan por la Casa de Campo. Si además de esto se crea todo este tipo de área extensiva que le he comentado anteriormente, nos tememos que no va a servir para nada la declaración de Bien de Interés Cultural y jardín histórico de la Casa de Campo.

Nosotros creemos que para que ese Plan del que usted hablaba se haga realidad, y conociendo su interés por que se lleve a efecto una protección intensiva de la Casa de Campo -porque nosotros reconocemos ese interés en usted y en su Consejería por declarar la Casa de Campo Bien de Interés Cultural-, digo que nosotros entendemos que es fundamental la erradicación del tráfico de la Casa de Campo. No podemos seguir soportando ese tránsito de vehículos por la Casa de Campo y optamos por su sustitución por un transporte colectivo no contaminante en su interior. Eso para nosotros es fundamental, para que ese Bien de Interés Cultural siga manteniéndose vivo para las ciudadanos.

Creemos que para facilitar el acceso, en sustitución del tráfico rodado, a la Casa de Campo hay que ampliar la frecuencia de la Línea 10 del Metro y los autobuses que van hacia la Casa de Campo; elaborar un plan integral de rehabilitación ecológica, no sólo de reforestación, sino de rehabilitación ecológica, que contemple el desarrollo armónico de la Casa de Campo en todos sus aspectos: desde los arroyos hasta la reforestación. Sabemos que es complicado porque hay acuerdos y concesiones por parte del Ayuntamiento, pero creemos que no es contrario a la firma de esos acuerdos anteriormente señalados el estudio y un acuerdo futuro para el traslado del Parque de Atracciones, que, como usted sabe muy bien, además incumple todas las normativas sobre contaminación acústica, porque afecta a los vecinos que rodean la Casa de Campo. Asimismo, pedimos que se pueda incluir en ese plan el estudio y el traslado de la Escuela de Tauromaquia; y también pensamos en la Jefatura de Tráfico, etcétera.

Como usted comprenderá, señor Consejero, lo que nosotros queremos decirle es que estamos a su disposición, tanto nosotros como las organizaciones que defienden la Casa de Campo: sindicatos, organizaciones políticas, la plataforma “Salvemos la

Casa de Campo”, la Federación de Asociaciones de Vecinos; todos estamos dispuestos a sentarnos para hablar sobre este tema y para llegar a acuerdos sustanciales que, de una vez por todas, solucionen el tema de la Casa de Campo antes de su consunción. También creemos que es importante la rehabilitación del antiguo recinto ferial, de los edificios susceptibles de nuevo uso, que se puedan rehabilitar para dedicarlos a usos deportivos, culturales, etcétera, y el resto y lo que no pueda ser recuperado, que se convierta en zona verde.

No quiero extenderme mucho, señor Consejero, dada la hora y dada la anterior comparecencia, que ha sido importante y extensa, pero sí quiero decirle que, si no contemplamos todos y cada uno de los aspectos que le he comentado sobre la Casa de Campo, mucho nos tememos que el jardín histórico se convierta en un erial, y no a largo plazo, sino a medio plazo. El compromiso que ustedes han adquirido de declarar la Casa de Campo como Bien de Interés Cultural lleva implícito un objetivo: el de salvar la Casa de Campo para los ciudadanos de Madrid, y, si ustedes han adquirido ese compromiso, creo que deben llevarlo hasta el final, pudiendo contar con la ayuda de los Grupos Parlamentarios, por lo menos del nuestro, y, desde luego, de las organizaciones sociales y vecinales que respaldan el interés de la protección total e integral de la Casa de Campo. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Marín. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora García Sánchez.

La Sra. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente. Como no podía ser menos, nosotros estamos de acuerdo en que la Casa de Campo se declare como Bien de Interés Cultural. También me parece bien que delimiten competencias entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, aunque me imagino que luego habrá una coordinación, y también nos parece muy importante que se elabore el plan especial de protección, e, incluso, estamos de acuerdo con las líneas generales que, según ha dicho el señor Consejero, se han perfilado desde la Consejería; pero, claro, para poder opinar con más conocimiento de causa, habrá que esperar a ver qué aporta el Ayuntamiento, y, una vez que esté elaborado este plan de protección, poder opinar mejor desde mi Grupo Parlamentario. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Nuevamente, quisiera agradecer al señor Consejero la información que nos ha dado sobre esta interesantísima cuestión, y, al mismo tiempo, hacer un par de manifestaciones con respecto, básicamente, a la intervención del señor Marín.

Yo no sé si usted ha escuchado con atención la intervención del señor Consejero, pero, a lo largo toda su intervención, ha dicho cuánto les alegra que se haya decidido proteger la Casa de Campo, incluso la señora Portavoz del Grupo Socialista ha intervenido en este sentido. Pues bien, yo les recuerdo, tal y como ha dicho el señor Consejero, que la Casa de Campo era un lugar que ya estaba protegido; es decir, la Declaración del año 1931 de Monumento Histórico Artístico no era una mera declaración formal; efectivamente, esta declaración significaba que la Casa de Campo, a partir de ese momento, tenía un determinado nivel de protección. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Que, a raíz de la aprobación, hace unos meses, de la Ley de Patrimonio Histórico en la Comunidad, había que actualizar -por así decirlo- la protección que se estaba dando a la Casa de Campo, y, por lo tanto, había que delimitar el bien protegido, porque la Casa de Campo no estaba acotada como tal, y, de alguna manera, había que adecuarlo a las nuevas figuras; es decir, en la anterior legislación no existía la figura de jardín histórico dentro de los bienes de interés cultural, sino la más genérica de monumento histórico artístico. Yo creo que eso no hace falta explicarlo, porque, además, ya ha comentado el señor Consejero que la Casa de Campo se acerca más a la definición de jardín histórico que a la genérica de monumento histórico artístico. Lo que yo quiero decir con esto es que en ningún caso estamos hablando de un expediente nuevo, y que la Casa de Campo era un bien que ya estaba protegido; no se trata ni mucho menos de un lugar desprotegido, pero a mí me gustaría insistir en este punto, aunque ya lo ha comentado el señor Consejero, al que parece ser que no le han escuchado con la suficiente atención.

A mí me parece que todas las propuestas que ha hecho el señor Marín son interesantísimas, y, sin duda, serán objeto de estudio y debate en el momento y en el lugar en que correspondan, que, desde luego, no es éste. Usted sabe muy bien, señor Marín, que el lugar al que corresponde es al Ayuntamiento de Madrid, en el cual ustedes tienen, al menos de momento, un Grupo propio; por tanto, ése es el lugar donde ustedes deben plantear todas sus propuestas.

Ustedes hacen aquí una generosísima oferta de consenso con ustedes y con todas las fuerzas sociales -que, sin duda, al Consejero le parecerá muy bien- acerca de qué es lo que tiene que ocurrir en la Casa de Campo; pero yo les recuerdo que con quien tienen que acordar las propuestas es con el Ayuntamiento de

Madrid, lo gobierne quien lo gobierne. Esta Comunidad tiene la obligación de llegar a acuerdos con el Ayuntamiento de Madrid. ¿Que puede haber conversaciones? Por supuesto. No creo yo que, a estas alturas, se vaya a dudar del talante negociador de nuestro Consejero de Educación y Cultura, y de este Gobierno en general; pues, siempre que se ha podido, se ha recabado la opinión del resto de las fuerzas sociales y del resto de los Grupos Parlamentarios, como ha venido ocurriendo hasta ahora en la mayor parte de las cuestiones que a todos nos interesan; desde luego, su ofrecimiento es muy generoso, pero comprenda usted que yo creo que no ha colado. En cualquier caso, eso tendrá que decirlo el señor Consejero, porque todos sabemos -vuelvo a decirlo- que con quien se tiene que llegar a acuerdos es con el Ayuntamiento de Madrid, sea del signo político que sea.

Asimismo, señor Marín, yo deduzco de su intervención que usted no se ha enterado bien de cuáles son las competencias que la Ley de Patrimonio atribuye a la Comunidad de Madrid en materia de protección del patrimonio histórico, lo cual me preocupa; me preocupa especialmente, porque deduzco que usted no se ha leído la Ley de Patrimonio, y me preocupa doblemente porque usted estuvo en la Ponencia que aprobó la Ley de Patrimonio; ahora bien, visto desde este punto de vista, ahora entiendo por qué ustedes votaron en contra de la Ley: porque no se la habían leído. Desde luego, yo lamento que no podamos volver atrás, porque estoy seguro de que, si ahora la leen, posiblemente votarían a favor de la Ley.

En cualquier caso, voy a concluir, porque creo que la información exhaustiva la ha dado básicamente el señor Consejero. Yo creo que estamos hablando de un tema que nos preocupa extraordinariamente a todos los Grupos Parlamentarios; estamos hablando de uno de los grandes bienes que tenemos, no solamente en la capital, sino en la Comunidad de Madrid. Nosotros creemos que por parte de las Administraciones Públicas se están poniendo las medidas adecuadas para su mejor protección; y solamente insistir en un punto, que, de alguna manera, la Portavoz del Grupo Socialista también lo ha apuntado: la importancia del plan especial de protección para este jardín histórico que se va a realizar.

Le vuelvo a recordar, señor Marín, que, si usted se lee la Ley... (El Sr. **MARÍN CALVO**: Léasela usted.) Señor Marín, si usted se lee la Ley, repito, tiene que saber o debería saber -si no lo sabe, es otra cuestión- que la propia Ley que nosotros aprobamos, junto con el Grupo Socialista, y con el voto en contra de su Grupo, de ninguna manera prescribe la necesidad de que este plan especial salga adelante cuando hablamos de jardín histórico. La Ley solamente

contempla la obligatoriedad de redactar un plan especial de protección como medida concreta de protección en los conjuntos históricos, exclusivamente; sin embargo, en este sentido es muy positivo el anuncio que ha hecho el Consejero de que, a pesar de todo, se pueda hacer una excepcional y se vaya a redactar un plan especial, precisamente para cumplir los objetivos y mejorar la protección que se pueda dar a este jardín histórico, que, lógicamente, es un plan que debe ser redactado en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, que -vuelvo a decir- es la Administración que tiene competencia directa sobre el mismo. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Para echar un poco de luz sobre la Casa de Campo, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villalpalos Salas): Gracias, señor Presidente. A estas horas, yo no sé si voy a echar más luz sobre la Casa de Campo, pero sí voy a tratar de responder a algunas de las cosas que aquí se han planteado. Es muy cierto que no es exigible un plan especial en el caso de los jardines históricos, sino tan sólo en los conjuntos históricos; por tanto, quien debe desarrollar el plan especial es el Ayuntamiento, como consecuencia de la especificación que en la ficha técnica del Plan General se hace de la remisión, precisamente, a otro plan de carácter especial; supongo que será un plan especial de reforma interior de la Casa de Campo, en el cual nosotros podemos colaborar en todo aquello que se nos pida.

En cualquier caso, entre las especificaciones que debería contemplar ese plan especial, quizás más genéricamente, creo que he señalado todas aquellas que se han mencionado por parte del señor Marín.

Me consta que también es preocupación del Ayuntamiento limitar de alguna manera el tránsito de paso por la Casa de Campo, que en estos momentos es relativamente amplio; piense usted que 33.000 vehículos, aunque a nosotros nos parezcan muchos, no son excesivos; es decir, es una cifra que habitualmente se considera baja. (El Sr. **MARÍN CALVO**: Tiene 30.000 vehículos.) Hay puntos en Madrid por donde pasan más de 200.000 ó 300.000 vehículos todos los días, aunque no son zonas de interés histórico, artístico y medioambiental como es el caso de la Casa de Campo Y, fíjese usted, en ese tema de la limitación del tránsito de paso probablemente no habría un consenso entre la opinión ciudadana, porque hay mucha gente que tiene unos hábitos de paso por un determinado lugar o porque es la distancia más corta; es decir, en ese punto posiblemente no encontraría usted un apoyo

unánime entre los ciudadanos que utilizan la Casa de Campo como paso, ni siquiera entre los usuarios de la Casa de Campo, porque piense usted que, dentro de la extensión de mil y pico hectáreas de la Casa de Campo, dejar el coche fuera y avanzar hasta una de sus zonas más distantes supone realmente una caminata a la que yo no sé a cuántos ciudadanos se les debería exponer sin riesgo de muerte o, por lo menos, de cansancio grave. Es un tema que hay que tratar, pero que hay que tratar con sumo cuidado y con sumo tacto.

Entre las cosas que usted ha dicho, creo que, ciertamente, una especificación fundamental es la reforestación de determinadas áreas de la Casa de Campo, que en estos momentos tienen una cobertura vegetal deficiente. Otras cosas, como la Escuela de Tauromaquia, personalmente, no creo que hagan demasiado daño a la Casa de Campo; es más, creo que está en un entorno que quizá sea el más adecuado para ello.

En cuanto a la rehabilitación del recinto ferial, ya me he referido antes a dar unos usos actuales a ese complejo que se construyó en su día y que realmente hoy permanece inutilizado o absolutamente infrutilizado, y respecto a aquellos edificios que no sea posible darles un uso claro, posiblemente lo mejor sea, efectivamente, integrarlos como zona verde en el resto del conjunto, así como la rehabilitación general, a la que S.S. se refiere.

Hay otras cosas que se corresponden con concesiones y con compromisos del Ayuntamiento de Madrid, como es el Parque de Atracciones, en el que tampoco es tan sencilla la solución que usted propone, ni muchísimo menos. En cualquier caso, creo que coincidimos sustancialmente en que los objetivos genéricos que deben informar este plan de protección son: el deslinde y la clarificación; la identificación de los elementos naturales; el potenciar el carácter de parque en que ha devenido el original jardín histórico; inventariar todas las estructuras de fábrica; regular los usos y actividades para hacerlos compatibles con lo que debe ser, naturalmente, un bien de interés cultural y un jardín histórico. Regular las condiciones de accesibilidad -naturalmente, ahí está la propuesta de S.S. sobre el tráfico rodado- y las zonas de aparcamiento tendrá que tener una determinada consideración. En los demás puntos coincidimos plenamente en integrar el antiguo recinto ferial, dándole unos usos permanentes y que garanticen su puesta en valor. Sobre todo, quiero determinar algo que no ha dicho S.S., pero que es muy importante, que es un modelo de gestión en un conjunto y en un recinto tan importante como es la Casa de Campo. Eso es algo que tiene que hacer el Ayuntamiento a través de un plan especial, y estoy absolutamente convencido -y me consta- que es una firme disposición del Ayuntamiento

hacerlo, incluso comunicar unas partes y otras de la Casa de Campo a través de un sistema de comunicación que no sea el transporte rodado; me consta también que es una propuesta del Ayuntamiento, y estoy seguro de que dispondremos de un plan especial. Doña Eulalia García Sánchez ha dicho que realmente no podremos pronunciarnos sobre nada hasta que no haya ese plan especial, que, si no es necesario, de acuerdo con la Ley de Patrimonio, yo creo que es sumamente conveniente.

Nada más; sólo agradecer la intervención de la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Cristina Cifuentes. Creo que el hecho de que todas las partes afectadas en el tema de la Casa de Campo sean escuchadas es importante; para eso hay un período de información pública, al que tendrá que someterse el plan especial cuando se elabore, y en el que todos los interesados podrán ser escuchados en el período de alegaciones. Y creo que en un espacio de tiempo bastante corto vamos a disponer de un plan especial para la Casa de Campo, y, mientras tanto, la conservación del "statu quo" de la Casa de Campo actual es la norma general que la Ley de Patrimonio establece; es decir, mientras no se determine otra cosa a través de un plan especial.

En ese sentido, estoy seguro de que por parte del Ayuntamiento hay la mejor disposición, y por nuestra parte estamos dispuestos a ayudar y a poner todos los medios para que la Casa de Campo sea precisamente un jardín histórico, un bien de interés cultural, que pueda ser disfrutado por la mayoría de los ciudadanos, que se recupere en buena parte y que siga siendo uno de los elementos de mayor atractivo, junto con el conjunto de parques o de jardines, como la Dehesa de la Villa, como El Retiro, como el Parque del Oeste o como tantos otros, que convierten a Madrid en una ciudad privilegiada en cuanto al número de parques próximos. Hay ciudades que tienen mayores extensiones arboladas, pero más lejos; en cuanto a parques inmediatos que forman una especie de cinturón en torno a la ciudad, probablemente Madrid sea una de las primeras de Europa. Piense usted en compararla con París, que, efectivamente, tiene el pequeñísimo, mínimo recinto de Luxemburgo y la magnífica extensión del Bois de Buologne, pero nada más; o compárela con cualquier otra capital europea, con la excepción -aunque ya no es capital- de la antigua capital de la República Federal Alemana, Bonn, que era todo prácticamente una especie de prado, pero aquello era otra cosa. Estoy seguro de que la Casa de Campo, tal y como quisieron quienes la crearon, va a poder ser disfrutada por todos los ciudadanos de Madrid, y creo que eso va a ocurrir en un plazo corto, y a plena satisfacción de Sus Señorías. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno por si algún Grupo Parlamentario desea intervenir. (*El señor Marín Calvo pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Marín.

El Sr. **MARÍN CALVO**: Gracias, señor Presidente. Agradezco al Consejero sus explicaciones. El modelo de hacer una gestión integral de la Casa de Campo es importante, que no haya diferentes gestiones que puedan hacer mal a la Casa de Campo. Es cierto que conozco la Ley de Patrimonio, y porque no nos gustaba presentamos una ley alternativa, que no fue aprobada, evidentemente, por el Partido Popular; pero la Ley de Patrimonio, entre otras cosas, dice que hay que promover las condiciones que favorezcan el ejercicio de enseñar la cultura, facilitar, difundir y estimular... Se explaya en la defensa de los espacios protegidos, en cualquiera de sus calificaciones; por lo tanto, sí conozco la Ley de Patrimonio, este Grupo Parlamentario la conoce, y se agarra a ella porque es la única solución que tiene para defender esos espacios que no se contemplan como protección integral.

Quiero hacer dos puntualizaciones. El Plan General de Ordenación Urbana, en lo que se refiere al Plan Especial de Protección y Ordenación de la Casa de Campo, sí habla -y eso lo ha hecho el Ayuntamiento de Madrid- de la eliminación del tráfico rodado de paso. Claro que habla de la eliminación del paso rodado; no es un invento de Izquierda Unida. Nosotros vamos más allá, evidentemente, y queremos que se suprima el paso a todo vehículo rodado y se busquen soluciones -que las hay en otros países: Suecia, Noruega- de transporte público no contaminante dentro de la propia Casa de Campo, que sería un bien para todos los ciudadanos; creo que todos estaríamos de acuerdo en eso, porque los ciudadanos que pasan en automóvil por la Casa de Campo tienen dos fines: uno, el que ya conocemos, y no voy a explicar aquí, y otro, ir a Somosaguas y a una zona urbana a la que se puede ir por otras rutas distintas, aunque, evidentemente, hay que dar más vuelta.

Es importante que tomemos conciencia de esto, para eso era esta comparecencia, y nos gustaría no pensar mal y que la Declaración de Jardín Histórico -en vez de Conjunto Histórico, que sí lleva un plan aparejado y una protección específica mucho más fuerte- sea porque se ha estimado que Jardín Histórico es lo suficiente. Nosotros entendemos que, si lleva aparejado un plan de protección de la Casa de Campo, bienvenido sea. Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. ¿Algún otro Grupo desea hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) Gracias. Señor Consejero,

¿desea hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) Gracias.

Concluido el punto quinto del Orden del Día, y puesto que el punto sexto ha sido aplazado, pasaríamos al punto séptimo.

Ruegos y preguntas.

(*La señora Ferrero Torres pide la palabra.*) Antes de cederle la palabra, señora Diputada, tengo que decirles que se ha recibido un escrito en la Asamblea de Madrid, con fecha 26 de febrero, a las quince quince, a la atención del excelentísimo señor don Juan Van-Halen, Presidente de la Asamblea de Madrid, en el que el señor don Rogelio Pérez Bustamante comunica lo siguiente: "Habiendo recibido comunicación, con fecha de entrada en nuestro Registro de 22 de febrero del 99, conteniendo su amable invitación para comparecer en la Comisión de Educación y Cultura, es un placer para mí colaborar con la institución que usted preside para informar de aquello que consideren oportuno. Por ello, me pongo a su entera disposición. Reciban un cordial saludo."

Lo pongo en su conocimiento a efectos del debate que hemos tenido anteriormente, sobre la supuesta negativa a participar en esta Asamblea. Esta carta lo que viene a decir, en resumidas cuentas, es que el señor Pérez Bustamante se pone a disposición de la Asamblea de Madrid para venir cuando nosotros lo consideremos oportuno; no dice más. (*La señora Ferrero Torres pide la palabra.*) Tiene la palabra, señora Diputada.

La Sra. **FERRERO TORRES:** Señor Presidente, ¿se le había comunicado que queríamos contar con su presencia hoy aquí, en esta Comisión? Es decir, ¿se le había puesto la fecha?

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra, señor Letrado.

El Sr. **LETRADO** (Sánchez Magro): Gracias, señor Presidente. En el escrito, como es norma y como es costumbre según el Reglamento, se le había pedido su voluntad de comparecer, aunque a su Jefe de Gabinete se le había dicho, y así consta, que la fecha que deseaba la Comisión era la de hoy. Formalmente, en el escrito, no se le pone ninguna fecha; es una invitación genérica porque ésa es la costumbre y porque ésa es la norma que debe seguirse; luego, una vez que manifiesta su voluntad de comparecer, y una vez que se comunica a los Grupos Parlamentarios el plazo de tres días para que formalicen las cuestiones concretas, se le vuelve a hacer una nueva convocatoria

formal. Esto se hizo en torno al día 16 ó 17 de febrero, y telefónicamente también. En el escrito, efectivamente, no había ninguna fecha, pero su Jefe de Gabinete tenía constancia de ello.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra, señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES:** Gracias, señor Presidente. Yo había pedido la palabra porque quería pedir un informe del Letrado en cuanto a que no coincidía con la percepción de la Portavoz del Grupo Popular, que manifestó al principio de la Comisión, de que era potestativo; es decir, si quería, comparecía, y, si no quería, no comparecía porque era un invitado.

Yo entendía que, al ser un funcionario y ser miembro de la comunidad universitaria que depende de la Comunidad de Madrid, tenía obligación de comparecer. Si hay disponibilidad, volveremos a pedir su comparecencia. Evidentemente, ya no necesito el informe, pero quiero manifestar que es la primera vez que en esta Comisión se nos da una situación de este tipo; es decir, después de tantos días...; una carta...; el Jefe de Gabinete lo sabe, pero no contesta... En definitiva, tenían conocimiento de que esta Comisión quería contar con él hoy. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Gracias, señora Ferrero. (*La señora Cifuentes Cuencas pide la palabra.*) Tiene la palabra, señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS:** Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, y sin reabrir ningún debate. Yo lo único que he dicho es que el compareciente, a quien se le invita a comparecer en virtud del artículo 211 del Reglamento, según establece el propio Reglamento establece, es potestativo el que quiera venir o no.

Señora Ferrero, yo lo que le pediría es que, puesto que la comparecencia la solicitó usted, no la pida por vía del artículo 211. (La Sra. **FERRERO TORRES:** Yo no la pedí.) Bien, es la Mesa de la Asamblea quien califica, en su caso, el artículo por el cual debe ir; por lo tanto, este debate me imagino que se tendrá que producir en la Mesa de la Asamblea; es decir, si realmente estamos hablando de una persona a la que se le aplica el artículo 211 o si se le aplica el artículo que se aplica al resto de los altos cargos de la Consejería. En cualquier caso, yo no voy a entrar en ese debate porque entiendo que es una cuestión de forma que debe ser la propia Mesa de la Asamblea quien decida sobre la misma.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Gracias, señora

Cifuentes. Si no hay más que aclarar, levantamos la sesión.

(Eran las catorce horas y un minuto.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
 Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
 Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA